

REPUBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VI - Nº 400

Santa Fe de Bogotá, D. C., martes 30 de septiembre de 1997

EDICIÓN DE 20 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

**Bucaramanga, septiembre 25 de 1997**

# **Audiencia Pública** **sobre** **EXTRADICION**

### **CONGRESISTAS, INVITADOS, Y ORADORES ASISTENTES**

#### **Congresistas:**

*Carlos Ardila Ballesteros,*  
Presidente Cámara de Representantes  
*Antenor Durán Carrillo,*  
Segundo Vicepresidente  
*Norberto Morales Ballesteros,*  
Representante a la Cámara.

#### **Invitados:**

*Rafael Horacio Latorre,*  
Presidente Concejo Municipal.

#### **Oradores:**

José Enrique Miranda Cruz  
Teodoro Duarte  
Jorge Murillo Ramos  
Jaime Vélez Jiménez  
Antonio Ferrer García  
Edwin de Jesús Herrera Zapata  
Luis Adolfo Cañas

Luis Alejandro Tolosa  
Luis Enrique Alonso Sánchez  
Alvaro Prada  
Fabio Enrique Torres  
Jairo Alberto Mejía Mejía  
Alejandro Galvis  
Hernán José Ferreira  
María Isabel Gil Valbuena  
Miguel Antonio Herrera  
Fabio Enrique Gómez Oliveros  
Orlando Sarmiento García  
Sonia Barón Ortiz  
Gilberto Moreno González  
César Adolfo Vesga  
Herson Moreno  
Rafael Bohórquez Rosinante  
Mario Bernal Mantilla  
María Faustina Martínez de Valero  
Gonzalo Pinzón Pinzón  
Milton Cuervo Moreno  
Carlos Ferrer Villamil

David Pilonieta Díaz  
Orlando Beltrán Quezada.

#### **Comentarista:**

Hoy es jueves 25 de septiembre 1997 nos encontramos en el auditorio del Concejo Municipal.

Presidente de la honorable Cámara de Representantes doctor *Carlos Ardila Ballesteros*, Segundo vicepresidente doctor *Antenor Durán Carrillo*. También se encuentra en la Mesa Directiva el señor Presidente del Concejo Municipal doctor *Rafael Horacio Núñez Latorre*. Vamos ahora con el Himno Nacional de la República de Colombia.

Ahora el señor Subsecretario General de Cámara leerá el reglamento de las sesiones audiencias públicas.

#### **Secretario, doctor Angelino Lizcano:**

Reglamento para las audiencias públicas sobre extradición.

1º. *Dirección.* Las audiencias públicas sobre extradición de nacionales, convocadas por la Cámara de Representantes, serán dirigidas por el Presidente de la misma.

2º. *Asistentes.* A las audiencias públicas podrá asistir cualquier habitante del territorio nacional mayor de edad.

3º. *Inscripción previa.* En la audiencia pública solamente se le dará la palabra a las personas que se hayan inscrito previamente para tal efecto.

4º. *Intervenciones.* El uso de la palabra requiere autorización previa de la Presidencia, y éste no corresponderá necesariamente al orden de inscripción.

5º. *Duración de las intervenciones.* El participante tendrá derecho al uso de la palabra hasta por 5 minutos; tiempo que podrá aumentarse a discreción del Presidente de la Cámara de Representantes.

6º. *Coherencia.* Ningún participante podrá referirse a tema distinto al motivo de la invitación, el desconocimiento del tema obligará a la Presidencia a suspender la intervención.

7º. *Intervenciones escritas.* No se permite la lectura de discursos, esto no excluye las notas o apuntamientos tomados para auxiliar la memoria.

8º. *Interpelaciones.* No se admitirán interpellaciones.

9º. *Asistencia de periodistas.* Los periodistas debidamente acreditados, podrán tener acceso libremente a las audiencias públicas.

10. *Prohibición a los asistentes.* Ninguna persona podrá entrar armada al edificio de las audiencias públicas, ni fumar dentro del recinto o salón de la misma.

11. *Sanciones por irrespeto.* El participante que falte al respeto debido a la Corporación o ultraje de palabra a alguno de sus miembros o alguna autoridad o personalidad nacional, tendrá como sanción la suspensión inmediata del uso de la palabra y además el desalojo del recinto dependiendo de la gravedad de su conducta.

12. *Respeto a los asistentes.* Quienes asistan a la audiencia pública, tienen derecho cuando intervengan a que se les trate con las consideraciones y respeto debido a los Congresistas.

13. *Orden de los asistentes.* No está permitida la presencia de barras, como tampoco los aplausos o vociferaciones.

14. *Quórum.* Las audiencias públicas convocadas para la extradición se llevarán a cabo con cualquier número plural de Representantes presentes.

15. El secretario extenderá un acta de lo que ocurra en la audiencia pública.

16. Las audiencias públicas se transmitirán por señal Colombia en directo.

Señor Presidente está leído el reglamento para las audiencias públicas, y además la Secretaría se permite informarle que de las audiencias públicas realizadas en la ciudad de Barranquilla y en Santiago de Cali, han presentado cuatro ponencias sobre el mismo tema de la extradición y la secretaría le informa

para pedir su anuencia para incluirlas en el acta que se publica al respecto.

**Presidente:**

Señor Secretario se pueden publicar, anexas en la gaceta en las que salgan las intervenciones del día de hoy.

**Secretario:**

Así se hará, señor Presidente.

**Presidente:**

Bien entonces declaramos formalmente abierta esta audiencia pública, quiero agradecer además de los televidentes que con paciencia ven estas audiencias públicas todos los jueves, agradecerle de manera muy especial al Concejo Municipal de Bucaramanga, a su Presidente el doctor Rafael Horacio Núñez Latorre, que nos acompaña en esta mesa directiva, a los concejales Enrique Miranda, Isaías Pinzón, Luís Hernández, Ariel Peñaranda, Luis Duarte Montagut y Carlos Eduardo Alfonso que nos acompaña también en este recinto, en esta audiencia pública. Saludo a los Representantes a la Cámara que se hacen presentes en este momento; entre otros, a Héctor Dechenet, Germán Huertas Combariza, Jesús Angel Carrizosa, Sigilfredo Bonilla, Roberto Tinoco. Estoy como lo pueden ver en la compañía de señor Vicepresidente de la Cámara el doctor Antenor Durán Carrillo Representante a la Cámara por el departamento de la Guajira, quien nos hace honor a los santandereanos doctor Antenor con su presencia.

Leído el reglamento como está le ruego a todos los participantes atenerse estrictamente al mismo para no aplicar las medidas, que ordena éste, vamos a tener un problema de horario la audiencia va a continuar ininterrumpidamente. Le informo a los colombianos va a continuar ininterrumpidamente hasta la 1:30 de la tarde como quiera que a las dos de la tarde se transmitirá en directo por este mismo canal, la intervención del señor Presidente Samper, ante las Naciones Unidas y la Mesa Directiva ha autorizado o ha facilitado que luego de la audiencia se utilice el canal del Estado como es lo correcto, por lo demás. Entonces esta audiencia irá desde éste momento en forma continua, repito, hasta la 1:30 de la tarde. Ofrezco la palabra, y el podio al señor José Enrique Miranda Cruz se inscribió residente en Bucaramanga y es Concejal de Bucaramanga.

**José Enrique Miranda Cruz:**

Señores de la mesa directiva, honorables Representantes, Concejales, ciudadanos todos. En este foro me queda únicamente fijar una posición personal y es la de que no acepto y no estoy de acuerdo con la extradición en ninguna de sus manifestaciones ni con retroactividad ni sin retroactividad. El patrimonio más grande que existe en un país son sus gentes, y es a ellas a quien nosotros debemos defender y velar; esta es una labor del Gobierno, del Estado, del pueblo mismo y

debe hacer respetar su soberanía. Como Abogado creo en la justicia Colombiana; y es más, como especializado en Derechos Humanos promulgo, la humanización de la política. Es esto la defensa de los seres humanos, la defensa de los colombianos, la defensa de los Nacionales defendiendo mis gentes por que creo en mí país. Colombia tiene que imitar el ejemplo de los E.U., que siempre sale en defensa de sus nacionales por pequeña o grave que sea la falta de alguno de sus conciudadanos. No tampoco estoy de acuerdo que siga estigmatizando a los Latinoamericanos porque se nos dice que si es Latino es malo que si es colombiano es tramposo, que si es santandereano es envidioso o que si es Bumangués es individualista. Esa clase de estigmas que vienen desde un comienzo aplastando nuestro deseo de superación, tenemos que abolirlos, tenemos que borrarlos y eliminarlos de nuestras mentes y de nuestro ambiente. Tenemos el deber de luchar por la sangre de nuestros nacionales, la sangre de nuestros nacionales no se negocia. No a la extradición en mi condición de santandereano, de raza Comuna no acepto la extradición, luché contra la extradición defendiendo a mis Nacionales, defendiendo a mis conciudadanos, defendiendo a mis compañeros de patria, defendiendo a mis hermanos de Colombia, muchas gracias.

**Presidente:**

Perdón quiero recordarle a las barras que están prohibidos los aplausos, vociferaciones. Y quiero agradecerle a las personas presentes que se ciñan al reglamento, parece por lo demás como santandereano lamentable que sea aquí precisamente, donde no demos muestras de cumplir el reglamento. Mil gracias por su intervención señor doctor. Ofrezco la palabra al señor Teodomiro Duarte Garzón pensionado residente en Florida Blanca, le ruego el favor de prepararse el señor Jorge Murillo Ramos.

**Teodomiro Duarte Garzón:**

Un saludo al doctor Carlos Ardila Ballesteros y a todos los de la Mesa Directiva. Desde un principio les digo, no a la extradición; por que la extradición es inhumana, es salvaje, es injusta y es retrograda. Por lo tanto, no podemos asistir; es fascista no comprendo cómo el doctor Ernesto Samper Pizano un hombre de pensamiento libre, está proponiendo ahora la extradición para los colombianos; no comprendo cómo muchos Senadores de pensamiento libre están pidiendo la extradición para los hijos de Colombia; yo quisiera que esos que están de acuerdo con la extradición fueran a los E.U., y vieran en la condición en que se encuentran los presos colombianos y los presos de Latinoamérica y especialmente los colombianos y los cubanos; donde los someten 17 días encadenados de pies y manos y los obligan a comer así y les dan 3 minutos para almorzar o para comer. Qué injusticia. Allá es donde se violan todos los Derechos Humanos en E.U., sin embargo vienen aquí dándose las de señoritos y de muy decentes y

de muy cultos es el país más corrupto del mundo yo quisiera que muchos de ustedes contemplaran.

Por qué vamos a pedir, es que en Estados Unidos, los presos colombianos no son juzgados por los jueces, son juzgados por verdugos y ninguno de ustedes compañeros y amigos estaría dispuesto a entregar a su hijo, para que lo juzgue un verdugo; eso es inaudito, eso no se puede concebir. Será que no hay jueces en Colombia; será que no hay hombres capaces en Colombia; que tenemos que entregar los hijos de nuestra patria para que sean juzgados por los demás, esto no puede ser.

En Colombia hay hombres valiosos, hombres preparados, hombres capaces, ahora si es que no los hay, o es que el Código no, no sirve, porque los Senadores en vez de ponerse a estudiar la extradición, por qué no estudian un mejor Código Penal para juzgar a nuestros colombianos. Ahora yo les pregunto: quién es más culpable el que enseña o el que aprende. Yo estoy agradecido con mis profesores que me enseñaron, pero no estoy agradecido con los gringos que nos enseñaron a fabricar la pasta de coca. Yo soy de una región allá de las brizas de Santander, al oriente de santanderes. Allá llegaron por allá en 1980, los gringos que aterrizaban en una planaba que se llamaba San Pedro, allá en una vereda de Gorguta donde se cultivaba mucha coca y enseñaron a los nuestros, a nuestros campesinos a preparar la hoja de la coca, la amajaban con un pilón, en un pilón y después que se convirtiera en una masa la echaban dentro de una chumacera, con sus líquidos, le echaban permanganato, gasolina y no se que más y allí después de estar dentro de esa chumacera, la forzaban y salía una masa blanca y esa la convertían en una bola como una cuajada.

A eso los enseñaron, ellos traían los insumos, ellos enseñaron a nuestros campesinos, entonces por qué ahora se la dan de muy importantes y de tener mucha ética y mucha cultura. Ellos son los culpables de toda la situación de nuestro país, ahora por qué tanta cobardía de nuestro gobierno, cómo ha habido otros gobiernos que se han parado para defender la soberanía de nuestro país, porque es que yo les digo una cosa compañeros y amigos, si yo me dejo estropear de un enemigo, ese me la monta toda la vida. Y así está Colombia se dejó estropear de los Estados Unidos y ha venido dominando, y dominando y cada vez dominará más; al final ellos serán los que van a poner el Presidente, ellos serán los que ponen los jueces, ellos serán los que ponen todo acá en Colombia. Porque hemos cedido terreno. Por eso yo les invito colombianos, no vamos a permitir la extradición en Colombia y que los primeros que deben ser extraditados, sean aquellos que están de acuerdo con la extradición y que extraditen al señor Fréchette, por estarse metiendo en terreno que no le corresponde, porque él es un embajador, no un asesor jurídico, ni es un asesor político, ni un consejero político, muchas gracias.

**Presidente:**

Por favor, por favor, nos vamos a ver en la necesidad de solicitarle a los asistentes que desalojen el recinto. Le ruego el favor de abstenerse de aplausos, de voces de aliento o de reproche hacia el orador, ofrezco la palabra al señor Jorge Murillo Ramos, periodista independiente residente en Bucaramanga, le ruego el favor de prepararse el señor Jaime Vélez Jiménez.

**Señor Jorge Murillo Ramos:**

Saludo a todos los asistentes y a toda la teleaudiencia de Colombia, soy Jorge Murillo Ramos, represento el Movimiento de Integración Nacionalista...

**Presidente:**

Perdón, perdón, no puede usted hablar a nombre de un grupo político, si está inscrito como ciudadano puede hablar como ciudadano y la audiencia está hecha para eso, no es para hacer candidatura, no es para utilizarla para hacer campaña, le ruego el favor de respetar a la Cámara de Representantes y a los televidentes.

**Jorge Murillo Ramos:**

La extradición con o sin retroactividad es una vergüenza nacional, yo estoy seguro que en el país, y hoy acá en Bucaramanga van a haber muchos tratadistas de derecho hablando si es más importante el tratado anterior a la Constitución Nacional o la misma Constitución Nacional es más importante que el tratado anterior. ¿Los intrínquilis, los pericuetos, toda la labia? que se quiera extender y referenciar sobre el tema de la extradición está de sobra, porque por encima de cualquier concepto jurídico está la soberanía nacional, por encima de cualquier apreciación jurídica está es la dignidad nacional, por encima de cualquier pacto internacional está es la libertad de nuestra patria.

Yo voy a ahondar aunque estoy capacitado para ello, porque me estaría contradiciendo en el objetivo de estos pocos minutos. Sabemos que la extradición es un mandato más del patrón internacional, sabemos que la extradición es un arrodillamiento más que Colombia hace ante su patrón internacional, así como la famosa apertura económica que está acabando con la economía nacional y así como otros mandatos que tienen que aceptar nuestros gobernantes del patrón internacional; de tal manera, que el problema no es jurídico, el problema es de dignidad nacional, el problema es de patriotismo, el problema es de fortalecimiento del Estado. Porque si el Estado no es capaz de juzgarnos a nosotros los colombianos, entonces está demasiado acabado, demasiado desgastado; tenemos que fortalecer el principio patrio para luego fortalecer las instituciones y de esta manera no tener que caer tan postrados frente a la economía internacional. Porque precisamente eso es, la economía internacional es la que le dobla el espinazo al estado colombiano, que no vendemos flores o que no nos la compran en el

exterior porque no aprobamos X o Y propuesta norteamericana y hemos tenido que entender que la patria de los grandes industriales en Colombia, que la patria de los grandes hacendados en Colombia, que la patria de los grandes comerciantes de Colombia, no es Colombia si no su cartera, y su chequera.

Mis estimados compatriotas no nos dejemos ahogar tanto en normas, tanto en juridicidad, porque ni siquiera estamos respetando la columna vertebral de nuestra normatividad en Colombia que es la Constitución Nacional y que muy claro dice su artículo 35 que se prohíbe extraditar a colombianos por nacimiento, y que está pasando obedeciendo todos los días lo que nos ordena el amo internacional; nuestros grandes dirigentes cada vez tienen que viajar al exterior a dar cuentas de lo que se hace y lo que ocurre aquí en nuestro país; y tenemos que aceptar que venga a supervigilar lo que hacemos en nuestro país, tal como acabar también con la flora y la fauna de nuestro país, con el glifosato, ¿eso es dignidad nacional, eso es gobernabilidad, eso es soberanía, eso es libertad? No mis estimados compatriotas, eso es postración, eso es vergüenza y como se que el tiempo para hablarle al pueblo es muy corto y no se si me queda solamente un minuto, les quiero decir que lo que nos ha faltado es aprendernos en el más mínimo tratado lo que nos ha hecho falta y con esto también quiero señalar a parte de nosotros quién es el responsable de toda la tragedia que vive Colombia. Los Estados Unidos de Norteamérica parecen destinados por la Providencia, para plagar de hambre y de miseria a los pueblos de Latinoamérica en nombre de la libertad, y después de tantos años de tragedia, de explotación, quiero un minuto para convocar a los colombianos a una oración, que la generé hoy:

Bolívar perdónanos por permitir que los traidores de tus ideales te agasajen en cada centenario y crezcan a la sombra de tu grandeza, arruinando los pueblos que tú liberaste, danos fuerzas para persistir en la derrota de tus detractores, y así los pueblos se hagan tan felices como tú siempre quisiste; gracias.

**Presidente:**

• Ofrezco la palabra al señor Jaime Vélez Jiménez, abogado y le ruego el favor de prepararse al señor Antonio Ferrer García. Quiero recordarles, disculpe antes de que usted inicie su intervención, recordarles a los oradores que las audiencias públicas, no permiten que sean utilizadas para hacer campañas, quien interviene lo hace a título personal, en su condición de ciudadano colombiano, no deben ser utilizadas en el proceso político que actualmente se adelanta. Tiene la palabra el señor doctor Jaime Vélez Jiménez.

**Señor doctor Jaime Vélez Jiménez:**

No es fácil, en tan breve término hilvanar un discurso coherente sobre el candente problema de la extradición y todas sus consecuencias. En un Estado de Derecho, el equili-

brio entre las diversas ramas del poder público son las que garantizan su estabilidad y el libre ejercicio de todas las actividades de la vida humana, pero en una de las ramas del poder público; aquella la rama jurisdiccional, la seguridad jurídica que de ella se desprende es la que garantiza el ejercicio absoluto y soberano de toda la actividad ciudadana.

Algo tiene que haber transcurrido desde los absolutistas, cuando el monarca era el dispensador absoluto de gracias y prebendas, algo debe haber transcurrido desde Maquiavelo, pasando por Job, hasta llegar a los primeros ensayos de una política de libertades públicas, a través de la división de los poderes que se iniciara con Lob y continuará con Montesquieu en el espíritu de las leyes.

De aquí que en el ejercicio de la actividad de la rama jurisdiccional del poder público, se presenten unos principios que en este momento atañen al tema que se trata de la extradición y los aspectos de su retroactividad o irretroactividad, conllevan a considerar algunas normas que siendo rectoras de la norma penal son de forzoso cumplimiento cuales son la legalidad y la favorabilidad, mucho se ha pretendido debatir en estos momentos sobre la retroactividad o irretroactividad de la ley penal en materia de la extradición, la realidad sea cierta es que la Norma Penal es absolutamente irretroactiva salvo para los casos de favorabilidad del sindicado.

Ahora bien, se discute ciertamente si la norma de la retroactividad es una norma meramente procedimental o tiene un carácter, como yo lo creo sustantivo frente las normas sustantivas del Derecho Penal, como que le accede a los aspectos principales que son los de la extradición. En estas condiciones considerar: Retroactiva la ley Penal equivale tanto como a juzgar a alguien sin que se haya producido la norma pertinente. En estas condiciones y respetando la brevedad de las intervenciones que se deben hacer, sólo hago una invocación para que al tratarse el tema de la extradición, se considere ciertamente, que el aspecto de la retroactividad no puede darse bajo ningún aspecto, porque no es una norma procedimental intemporal en el tiempo, como quiera que accede a una norma de carácter sustantivo por esencia absolutamente respetable en el marco de la ley y de la Constitución.

Muchas gracias.

**Presidente:**

A usted. Ofrezco la palabra al señor Antonio Ferrer García, funcionario residente en Bucaramanga y le ruego prepararse señor Edwin de Jesús Herrera Zapata. Tiene la palabra.

Mi nombre Antonio Ferrer García, yo me presento a este foro para saludar al doctor Carlos Ardila Ballesteros, Presidente de la Cámara de Representantes y a los demás integrantes de la Corporación, hoy en este recinto, lo mismo que a los honorables conce-

jales y a los compañeros que se han presentado a este foro. Agradecerle al señor Presidente de la Cámara por abrir este foro tan importante, el cual le pedimos quienes intervenimos a través de la Constituyente para pedirle a su Presidente entonces doctor Horacio Serpa Uribe, que se incluyera en el texto de la Constitución Nacional de Colombia la no extradición de nacionales. Nosotros nos presentamos hoy, yo me presento hoy a reafirmar esa tesis, porque es el pensamiento del pueblo colombiano, de no a la extradición. El país colombiano, el Gobierno Nacional no tiene por qué obedecer permanentemente las órdenes del imperialismo norteamericano, cuando está pidiéndole al Parlamento colombiano que se apruebe la extradición de nacionales.

Es necesario que el señor Presidente de la República sepa, como muy bien lo sabe; pero ahora trata de olvidar, que el pueblo colombiano, el pueblo que lo eligió, los que soportamos permanentemente el látigo de los E.U., estamos diciendo hoy y siempre, no a la extradición. Yo le agradezco al señor Presidente de la Cámara que estos foros ojalá se hicieran a todo el país, para que los gringos sepan que el pueblo de Colombia rechaza la extradición.

Muchas gracias.

**Presidente:**

A usted señor Antonio Ferrer.

Ofrezco la palabra al señor Edwin de Jesús Herrera Zapata, residente en Bucaramanga, profesión comerciante y le ruego prepararse al señor Luis Adolfo Cañas.

En especial, cordial saludo para el Presidente de la Cámara doctor Carlos Ardila Ballesteros, demás miembros que lo acompañan, honorables concejales, y honorables ciudadanos que también participan hoy en este foro.

Rotundamente también le digo a todos los ciudadanos y a los colombianos que no a la extradición de aquellos compatriotas que hoy en día se encuentran en las cárceles de todo el país. Por qué, porque nosotros como colombianos hemos elegido tanto a los Representantes y a los Senadores y al Presidente de la República, a los honorables Diputados y Concejales, en el cual nosotros debemos intervenir como ciudadanos y como colombianos, no a la extradición y no a la retroactividad. Eso nos complace a nosotros de felicitar a la Cámara de Representantes, de darle la oportunidad a aquellos líderes de todo el país para que se pronuncien en voz y protesta de todos los ciudadanos que se encuentran encerrados en las cárceles de Colombia y también en las cárceles de otros países. Para decirle al señor Presidente y a los Representantes y al Senado, que ayudemos a aquellas personas también para traerlos de esos países o sino que también sean juzgados, pero no juzgados como merecen, que les ponen penas de 30 a 40 años en otros países en absoluto. Debemos pensar nosotros que la ley y los jueces aquí en Co-

lombia merecen respeto. Aquí en Colombia hay gente inteligente, gente que puede ayudar a aquellas personas que se encuentran por X o Y delitos, como es para poderlos extraditar sin ninguna sociedad, o sin ningún concepto jurídico que los lleve a una extradición a otros países. No podemos dejar que los norteamericanos nos pongan o nos impongan leyes aquí en Colombia para hacerles una presión sociológica a todos los colombianos. Pero quiero decirles también que se encuentran unos ciudadanos por todo Colombia, vociferando la extradición de los colombianos, cuando la Cámara de Representantes nos tiene aquí en estos cabildos, a los cortos ciudadanos para poder defender la extradición y otros promulgan que haya extradición con retroactividad. No sé cómo los grandes personajes de este país, traicionan a nuestros compatriotas y a nuestra comunidad colombiana vociferando para ganar elogios en todo el departamento de Santander y en el resto del país.

No estoy de acuerdo que esto se vuelva política. No estoy de acuerdo que aquellos personajes colombianos vociferen por todo el país buscando una extradición con retroactividad; sabemos que todos nosotros los colombianos no estamos con la extradición de ningún colombiano, ni con la retroactividad.

Le pido a la Cámara de Representantes que estos cabildos abiertos se hagan en todo el país y ojalá se lleven a algún municipio también, y a algún departamento para que los campesinos puedan también tener una decisión con la extradición y la retroactividad; para que ellos piensen, porque ellos también tienen derecho a que les lleguen aunque sea honorable Presidente de la Cámara, en alguna vereda de algún departamento de nuestro país tengan los campesinos la ideología de pensar, así sea con aquellas palabras que ellos identifican. Es bueno darle esa participación y que se tenga en cuenta al campesino; porque el campesino también es colombiano y es el que sufre y al que lo enredan para que siembre la coca en nuestro país.

Le agradezco honorable Presidente de la Cámara, a todos ustedes y a los televidentes decirle no a la extradición y no a la retroactividad en Colombia.

Muchas Gracias.

**Presidente:**

Muy bien.

Ofrezco la palabra al siguiente inscrito, el señor Luis Adolfo Cañas Camargo y le ruego el favor de prepararse al señor Luis Alejandro Tolosa Ramírez.

Gracias, muy amables.

Es realmente satisfactorio ver el trabajo de la Cámara de Representantes en audiencias públicas, que son los mejores espacios para la expresión popular de todos los problemas que tiene nuestra patria. Respecto al caso específico de la extradición habría que plantear una cosa muy sencilla.

**Presidente:**

Perdón, disculpe que le interrumpa, por favor, les ruego a los asistentes hacer silencio es una sesión de la Cámara de Representantes, es una audiencia pública transmitida en directo a todo el país. Les ruego el favor de hacer silencio, murmullos y comentarios por favor, dañan la calidad. Discúlpeme que lo haya interrumpido, continúe.

Muy amable.

Quiénes son los responsables de la situación por la que está viviendo nuestro país y varios de nuestros países vecinos; hablemos de Ecuador, de Perú, de Bolivia. Por los acuerdos de los gobiernos entraron al país aquellos famosos cuerpos de paz que antes de su llegada sólo sabíamos que nuestros campesinos masticaban la coca por cultura y por ancestros; y llegaron estos señores de cuerpos de paz y comenzaron a sembrar en nuestro país marihuana y llegaron a producir una variedad a la que sugestivamente le colocaron, variedad Colombia; porque era o es una variedad mejorada que ellos cultivan en los jardines en sus casas. Resultado de eso: la bonanza de la marihuana en la Guajira, una región que vemos hoy completamente sumida en la miseria como consecuencia de una bonanza con unos ríos de dineros fácil es que dejó a nuestros campesinos y a nuestros connacionales obligados a dedicarse a otra actividad, porque ya infortunadamente habían cambiado su línea permanente de trabajo; entonces, deben respondernos los norteamericanos cómo nos van a pagar a nosotros ese daño incalculable que nos han hecho, porque la cosa es al contrario, ellos son los responsables de la estigmatización de todos nuestros nacionales en todo el mundo, ahora, hay dos cosas que yo siempre he pensado.

La primera es una deducción muy personal. Unos norteamericanos viven bravos porque unos indios latinos les quitaron el negocio, o la segunda parte, que todo el mundo sabe cuál es y nadie la dice. Que es de dinero, que a ellos no les interesa si hay consumo, si hay tráfico que los que le duele es que se salgan los dólares. Entonces, es un problema básico de dinero y si eso es lo que les duele, que ellos con toda su tecnología, con todos los medios a su alcance por qué no buscan un mecanismo efectivo, para que esas divisas que se les salen y que les menoscaban su economía permanezcan en su país. Allá se vende la coca, la marihuana y todo, como aquí se vende cualquier dulce y cualquier chicle en una esquina. Soy uno de los colombianos que al igual, que la mayoría estoy en contra de la extradición.

Yo creo que se debe alimentar, forjar, llevar adelante una justicia que sea ejemplo; pero que nuestros connacionales, nuestros compatriotas deben ser juzgados en nuestro país.

Por último quiero decir, que yo quiero que mis hijos crezcan en una patria digna, y no en un país con gobiernos arrodillados ante la arrogancia de los norteamericanos.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Señor Luis Alejandro Tolosa Ramírez, le ofrezco la palabra; estudiante de derecho y residente en Bucaramanga. Le ruego prepararse el señor Luis Enrique Alfonso Sánchez.

**Luis Alejandro Tolosa Ramírez:**

Gracias, ante todo presento un cordial y caluroso saludo al honorable Congreso de la República de Colombia y de manera muy especial al ilustre y destacado doctor Carlos Ardila Ballesteros en calidad de Presidente de la Cámara de Representantes.

De igual forma a este excelente cúmulo de auditorio en cabeza también del doctor Rafael Horacio Núñez-Presidente del Concejo Municipal y demás Concejales; de igual forma a cada uno de los televidentes. Quiero sinceramente de verdad para ratificar mis sinceros agradecimientos por tan loable oportunidad que nos viene brindando el Congreso de la República a lo largo y ancho de país; esto es fruto de la Constitución de 1991, pero entrándonos un poco más a lo que tiene que ver el tema de la extradición, permítanme por sobre todo remontarme a la reseña histórica. Quiero hacer un breve análisis muy sencillo, muy elemental; en mi humilde condición de santandereano y por ende en mi condición de orgullosamente colombiano.

Si bien es cierto en otrora venían ejerciendo el imperio y la hegemonía por parte de la Corona Española que vinieron y nos saquearon, a futuro y de presente viene siendo el imperio norteamericano, ahí tienen. Y cómo no recordar en ese entonces cuando Colombia tenía y hacía parte Panamá de nuestro hermoso país. Hoy en día en manos de quién está Panamá, en manos de quién está el Canal de Panamá y miremos lo otro compañeros, colombianos y amigos, ¿para dónde están fijando los ojos y sus esfuerzos los norteamericanos? ¿No es hacia Urabá? Situación difusa y amorfa. De igual forma debemos de analizar el sinnúmero de sangre y muertos que siempre nosotros hemos colocado y han colocado quienes han liderado nuestra independencia.

Es importante también y se palpa, salta a la vista por parte de los Estados Unidos la presión que vienen ejercitando y que vienen ejerciendo, ahí tenemos a Yaneth Reno Presidente, Procuradora General de los Estados Unidos, cuando se va lanza en ristre contra el Congreso de la República de Colombia y de manera muy especial contra la Cámara Alta; de igual forma tenemos a Jaime Rubin exigiendo la retroactividad, y de igual forma tenemos a Miles Frechette diciendo que lo que aprobó el Congreso de la República en cabeza del Senado, es una bomba atómica, bomba atómica; son hechos que ellos que han venido promoviendo e impulsando. Y ahí los vemos auspiciando campañas políticas, colocando Presidente. Otros papeles fundamentales y preponderantes que una u otra forma han venido jugando, han sido los medios de comu-

nicación; pero de igual forma hay quienes se han dado a la tarea de denigrar de nuestro país, recorriendo el exterior, denigrando de nuestra tierra, de lo bello y de lo hermosa que es Colombia.

Bajo ningún motivo, razón o circunstancia comparto la retroactividad. Si bien es cierto estamos en un Estado y máxime en un Estado social de derecho. Desde el punto de vista de la ley penal, opera y perdura a nivel nacional y por ende es un principio universal y fundamental, como es el principio de la favorabilidad. Quiere decir con ello que en tratándose de materia y que está plenamente tipificadas y punibles, al condenado se le aplicará lo que mejor le favorezca, pero siempre la ley penal no es irretroactiva, la ley penal rige es hacia el futuro, la ley penal no retroactiva, perdón, la ley penal rige hacia el futuro. Eso sería ya evidentemente un adefesio jurídico el echar por la borda la legislación, el echar por la borda la norma jurídica, yo me pregunto en forma muy sencilla para colocarle a ustedes compañeros un ejemplo muy elemental, lo que hoy estamos haciendo en cualquier actividad, profesión u oficio que estemos desarrollando a la luz del derecho, a la luz de lo lícito, a posteriori, vaya a ser delito. Yo no entiendo cómo, se vaya a aplicar eso, cómo lo que hoy se está haciendo legalmente mañana nos vayan a decir que es delito.

De igual forma se han hecho grandes esfuerzos por parte del Gobierno Nacional, ahí tenemos la extinción de dominio, ahí tenemos en igual forma la erradicación de cultivos ilícitos, de igual forma se han creado cárceles fuertes, se han venido aumentando las penas. Lo más importante y fundamental que subyace y perdura sobre la faz de esta tierra es la dignidad humana, la libertad, y los espacios como estos que nos han brindado para la racionalidad. Pero, analicemos las cosas como han venido aconteciendo en forma muy sencilla. Ahí tenemos el caso de Carlos Leder, que para todos es sabido y conocido, ahí tenemos el caso de Palomari, quién no va a declarar con dos o tres armas en la mano, tras de un fusil; pero si vamos a la relaciones de Estados Unidos, porque es un país, que es potencia mundial, a la cual respeto, pero no admiro. La respeto, pero no admiro. La respeto pero vamos en forma equitativa y ecuánime, si para efectos de que haya la certificación, pero que sea un Tribunal de Garantías y de igual forma que sea llevado a cabo lo de extradición en un Tribunal de Garantías en forma equitativa y ecuánime.

No comparto bajo ningún motivo la extradición y propongo que de conformidad con el artículo 35 de la Constitución de 1991, sea modificado donde dice: legislación nacional, por legislación penal; para que haya de verdad una auténtica seguridad en el aparato de aplicación judicial.

De igual forma no estoy de acuerdo con la retroactividad por los argumentos que expuse; les agradezco inmensamente de verdad la

oportunidad que me han brindado, muchísimas gracias, muy amables.

**Presidente:**

Muchas gracias a usted señor estudiante. Ofrezco la palabra al señor Luis Enrique Alfonso Sánchez, publicista, residente en Bucaramanga, le ruego el favor de prepararse al señor Alvaro Prada Vélez.

**Publicista Luis Enrique Alfonso Sánchez:**

Señores de la Cámara, señores concejales, compañeros y compañeras, gracias por haberme atendido en este momento, y no estoy de acuerdo con la extradición. No estoy de acuerdo ¿por qué? Porque es violar el proceso formal. ¿Por qué tenemos que violar las cosas de Colombia? ¿Por qué no podemos entendernos como colombianos y poder querer a Colombia? Por qué tenemos que aceptar lo que los otros señores que son de fuera de nuestro país, quieran hacer todas las cosas que quieran hacer?

Porque en nuestro país, la cárcel de reclusión son verdaderamente centros de recreación, en donde aprende la gente, en donde cuando salen de ella, salen sencillos, salen nobles, han aprendido porque han sufrido en nuestras cárceles y no tienen necesidad de ser llevados a otras cárceles a donde los meten en formas imprudentes, en donde no los enseñan a vivir decentemente. Porque aquí en Colombia sí hay decencia. En Colombia es cierto que existe la droga, ¿quién enseñó la droga? Los señores de los Estados Unidos. ¿Quién nos trajo a nosotros las porquerías más grandes a Colombia? Los Estados Unidos. ¿Como podemos estar de acuerdo con ellos? ¿Cómo podemos estar de acuerdo con cosas fuera de nuestro país tan hermoso? ¿Lo vamos a seguir abandonando?

Por eso, estoy contento y tranquilo y feliz que haya habido este momento de poder conversar ante la comunidad. Porque la comunidad colombiana, está totalmente pensativa y también está triste de saber lo que se piensa hacer por Colombia. No podemos seguir haciéndolo. Yo soy corto para hablar, soy corto en mis cosas; pero mi corazón lo dice con sinceridad, soy un tipo de Santander, de Jesús María y estoy resuelto a luchar para poder nosotros no permitir que se hagan las cosas que se quieran hacer; muchas gracias.

**Presidente:**

Muy bien, quiero recordarle a los televidentes que la próxima audiencia pública tendrá lugar en ocho días, es decir el jueves 2 de octubre, en la ciudad de Riohacha, departamento de la Guajira. La siguiente el 9 de octubre, en la ciudad de Medellín y la última el 16 de octubre, en Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital. Ofrezco la palabra al señor Alvaro Prada Vesga, abogado, residente en Bucaramanga y le ruego prepararse al señor Fabio Enrique Torres Castillo, estudiante.

Está el señor Alvaro Prada en la audiencia? Muy bien, señor Fabio Enrique Torres Casti-

llo, le ofrezco la palabra. Le ruego el favor de prepararse al señor Jairo Alberto Mejía Mejía.

**Fabio Enrique Torres Castillo:**

Doctor Carlos Ardila Ballesteros, Presidente de la Cámara de Representantes, igualmente un saludo muy especial para el Presidente del Concejo Municipal y la Junta Directiva.

La extradición ha sido tradicionalmente, un instrumento jurídico y político, empleado por diversos Estados, precisamente para combatir ciertos delitos de carácter criminal, cuyo escenario se ha realizado en un ambiente internacional.

Colombia ha celebrado un poco de tratados internacionales con algunos países latinoamericanos, y también con Estados europeos; particularmente nuestra República de Colombia, ha celebrado tres tratados internacionales; con los Estados Unidos de Norteamérica; el primero de ellos realizado en el año de 1888 el cual permitía desde esa época, o sea desde el siglo pasado, la extradición tanto de nacionales como de extranjeros; pero con una diferencia, o con una connotación muy especial, de que con relación a los nacionales, dicha extradición dependía exclusivamente de la facultad discrecional del Gobierno para concederla o negarla; de tal manera, que se notaba claramente la utilización de un sistema esencialmente administrativo o gubernamental, excluyéndose de esta manera la participación del poder jurisdiccional.

El segundo tratado realizado con los Estados Unidos tuvo ocurrencia en 1940, el cual fue aprobado en el año de 1944 y vino a ser como un Convenio adicional al anterior, por tratarse de reglamentar el auge que estaba tomando fuerza con relación a los narcóticos. Y el tercer tratado, o sea el actual, realizado en 1979 y aprobado en 1980, sufrió un fiasco por cuanto la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia lo declaró inexecutable, en el año de 1986; es decir, seis años después precisamente porque ese tratado fue firmado únicamente por el Ministro Delegatario y no por el Presidente de la República de esa época.

Sin embargo, el Presidente de la República trató de enmendar dicha irregularidad firmando, pero nuevamente ese acto fue declarado inconstitucional, por la misma Corte. Porque la Corte alegó que este tratado debería someterse a todo el trámite previo parlamentario para su plena validez, como dije anteriormente la extradición es un instrumento propio del derecho internacional y ese es el fundamento natural para estipularse en cualquier Tratado Público que se celebre, y su cumplimiento es obligatorio en razón del principio *pacta sunt servanda* que obliga a las partes a cumplirlo de buena fe y en forma recíproca. El Código Penal en su artículo 17 consagra que en materia de extradición estará sujeta a lo estipulado en los tratados públicos, pero a falta de éstos habrá de recurrirse a lo prescrito en el Código de Procedimiento Pe-

nal; sin embargo, la jurisprudencia colombiana ha mantenido una tesis contradictoria, puesto que por un lado dice que el tratado actual, o sea el de 1979 permanece vigente, por cuanto no se le ha aplicado ninguna causal para su distinción, causales que son la renuncia unilateral por una de las partes, o la voluntad de las partes llamada abrogación, o solicitar su revisión, o que suceda un suceso, un acto extraordinario, como por ejemplo, una guerra; cosa que ninguna de ésta ha sucedido, por tanto, esa tesis sostiene que ese tratado de 1979 está vigente y por otro lado sostiene que aunque esté vigente ese tratado es inaplicable, precisamente porque lo aqueja el vicio irregular de formalidad porque, por la falta de la firma del Presidente en su debido momento y esa enmienda será posible a través de una ley aprobatoria por parte del Congreso.

Y para terminar lo más importante que pueda decirse en este foro, es que no hay que ver la extradición como un aspecto espantoso, porque en ningún momento la extradición está cercenando pues la soberanía, la extradición es el producto de un acuerdo internacional en el cual sus partes deben someterse a cumplirlo y en el caso de no hacerlo tienen la posibilidad de ser denunciado ese tratado ante un Tribunal internacional, porque el tratado también tiene su propio régimen jurídico, además una cosa muy importante, la extradición no es una norma penal, es solamente una figura, una institución y por eso en concordancia con el factor extraterritorial de la Ley Penal, no puede afectar el principio de la favorabilidad de la ley penal, porque la ley penal uno de sus principios es que no puede seguir a las personas que delinquen fuera de su territorio nacional. Además la extradición no solamente está pues para actos de comercio de narcóticos, sino para el tráfico de armas, el delito de robos de automotores, la trata de personas humanas.

En consecuencia es necesario que el artículo 35 de la Constitución sea derogado para desembarazar el camino por el cual debe transitar sin tropiezos la extradición y mediante un referéndum sea refrendado, pero sin ánimo sentimentalista ni flujos patrioterros. Muchas gracias.

**Presidente:**

Le ruego el favor a los presentes de observar silencio, por favor incluidos los parlamentarios de observar un poco de silencio a todos los asistentes a esta audiencia.

Llamo para que haga uso de la palabra el señor Jairo Alberto Mejía Mejía se inscribió como ingeniero de sistemas, residente en Bucaramanga y solicito que se prepare el señor Alejandro Galvis Casas.

**Tiene la palabra el señor Jairo Alberto Mejía:**

Bueno, muy amable, gracias por esta oportunidad de poderme expresar verdaderamente conforme a la extradición de nacionales, para mí es algo inaudito de que ciertos ciudadanos,

ciertos colombianos estén promoviendo la extradición de nacionales, en donde para nadie es un secreto que nosotros los colombianos estamos ocupando en este momento en el mundo como el tercer país más corrupto; precisamente por nuestra clase política, precisamente por nuestros dirigentes y es así que en estos momentos algunos dirigentes, algunos ciudadanos colombianos pretenden ahora ocupar el sol con un solo dedo, diciéndole sí a la extradición; en donde nosotros sabemos de antemano que los Estados Unidos, son los que se están beneficiando verdaderamente de ese gran negocio que es el narcotráfico. El problema real consiste en que se revise verdaderamente el fondo de la situación; y nosotros los colombianos solamente estamos aportando ese derramamiento de sangre en este momento, pero la gran fortuna, el gran interés, el dinero que verdaderamente está corriendo de este gran negocio lo está recibiendo los Estados Unidos en cuestión personal no a la extradición de colombianos. Muchas gracias.

**Presidente:**

A usted señor Jairo Mejía.

Ya vamos para que haga uso de la palabra el señor Alejandro Galvis Cáceres, periodista residente en Bucaramanga, solicito que se prepare el señor Hernán José Ferreira abogado, tiene la palabra.

Colombianos, compatriotas, exigiendo la felicitación por esta gestión que está haciendo nuestro coterráneo el doctor Carlos Ardila Ballesteros, que le está dando esa nueva imagen de verdad a la Cámara, vinculando a nosotros, al pueblo, a los colombianos, a los que anhelamos una patria más justa, más equilibrada, gracias por darnos la oportunidad.

Mi posición, no voy ahondar en aspectos de fondo en lo que tiene que ver con la jurisdiccionalidad de este tema tan trascendental que va a representar mucho para el devenir de nuestros colombianos, en todas las esferas esta decisión que vaya a tomar allí el Congreso de Colombia va a ser fundamental de verdad, y yo quiero invitar a los colombianos para que reflexionemos, participemos hagamos fuerzas e instemos al Congreso, a nuestros legisladores para que no nos dejemos atemorizar, no nos dejemos vender esas ideas pragmáticas venidas allá del hemisferio norte, de los países del norte. Yo estoy haciendo una reflexión, que es la que hacen todos los colombianos sencilla, elemental ¡señores por Dios! En cuál Constitución que conozcamos del mundo está establecido que las penalidades, los actos legislativos deben ser retroactivos. Hoy leía en la prensa a un connotado dirigente conservador, diciendo que de aprobarse en el Congreso la extradición sin retroactividad, sería un engendro jurídico, esto es un exabrupto, el engendro jurídico sería que se aprobara la extradición con retroactividad, es elemental todos los actos legislativos no están sujetos a la retroactividad, porque de esa manera estaríamos echando de

un piso, echando por la borda todo el Derecho, no sólo el que nos da el mandato, nuestra Constitución, nuestra carta, sino todo el Derecho Internacional.

Y otra reflexión, porque estoy de acuerdo que en nuestro país se instituya la extradición? Como lo anotaban aquí anteriormente, es una figura jurídica que está en los tratados internacionales, en los tratados públicos, pero esas figuras jurídicas no deben estropear la soberanía de los país, no deben propugnar porque la juridicidad las cartas magnas de cada país se vayan a desordenar, que vayan a ser incoherentes, que vayan a cambiar nuestras normas, más en un país como el nuestro, destrucción democrática demostrada en donde tenemos una cultura jurídica bien fundamentada; yo le pido a nuestros legisladores que establezcamos no una extradición con retroactividad, sino que endurezcamos las penas, pregonemos porque nuestra justicia sea más efectiva, más severa, más ejemplarizante. Muchas gracias.

**Presidente:**

Llamo para que haga uso de la palabra el señor José Ferreira abogado, residente en Bucaramanga, Personero Delegado Penal de Bucaramanga; tiene la palabra señor doctor, invito que se prepare María Isabel Silva.

Gracias señor Presidente y demás miembros de la Mesa Directiva. Inicialmente deseo expresar que estoy de acuerdo con la extradición y ojalá sea retroactiva, es bien sabido que los pueblos se merecen la forma en que viven su presente y su futuro; porque en cualquier sistema político o Gobierno o mecanismo de presión social, que ha existido lo largo de la historia, siempre ha estado condicionado al querer nacional, al querer del pueblo o en su defecto a aquellos que legítimamente han sido elegidos para representarlos, y es así como a fe expreso que esas condiciones nefastas, cuando se han presentado en detrimento de los básicos derechos y deberes de los pueblos, se ha cambiado y se ha podido derrocar sistemas y se han podido tumbar constituciones y leyes y normas preexistentes que no interpretan el querer nacional; es así que en este momento procesal y de la historia, la Cámara de Representantes tiene esta oportunidad histórica de interpretar el querer popular de muchos colombianos que sí están de acuerdo con esta valiosa herramienta, porque es que no podemos olvidar y no podemos soportar aquel atroz delito y aquellos actores que desde tiempo atrás han producido los efectos y se siguen produciendo aun ahora en el bajo nivel de vida de nuestros colombianos. Se ha afectado gravemente la economía, la sociedad, la convivencia pacífica; se ha afectado nuestra democracia y más aún, ha logrado afectar nuestra conciencia porque pareciera que no tuviéramos esperanza en que esto va a cambiar y tiene que cambiar, porque vamos a seguir viviendo dignamente. No nos dejemos confundir por el inusitado e intempestivo nacionalismo de unos pocos, ya que los países, éste,

y todos los países deben construirse con sus ciudadanos de bien. Aquellos que espiritual y materialmente consideran y se concientizan que elaborar y conformar una digna familia; es base para lograr tener un país de convivencia pacífica en donde se respeten los derechos humanos, y que sea el fin último o al menos la herencia que les dejemos a nuestras generaciones presentes y futuras. Es tan inusitado el nacionalismo, que pensemos que a nivel policivo se ha tenido que sancionar la conducta de aquellos nacionales que no izan el color nacional, el tricolor, la Bandera Nacional en las fiestas patrias y aún existiendo, esas normas no la izan muchos ciudadanos y la sanción tan poco llega, ese es nuestro nacionalismo. Mientras en Colombia no tengamos funcionando un sistema en forma armónica y eficiente de captura, investigación penal, sanción y purga de penas como debe ser; ni siquiera podemos pensar en aplicar una digna justicia a aquellos que hasta el momento casi todo lo han podido hacer, y que desde nuestras cárceles no pierden la esperanza de seguir haciéndolo.

El objeto y causa ilícita en nuestros países no debe hacer derecho, o legalizarse con el paso del tiempo; ni ser complacientes o proteccionistas, por no haber existido en su momento una norma que autorizara la extradición. ¡No! Es imperativo en este actual estado de cosas, en este infortunado caos, a echar mano de los principios de interés general, de grave deterioro en la prestación del servicio público, dolor de patria por la sangre vilmente derramada y la urgente necesidad de devolverle al ciudadano la esperanza; porque infortunadamente se está perdiendo la esperanza, en quiénes los que nos gobiernan, ellos merecen la pena que le demos la oportunidad y la herramienta jurídica para que hagan lo que tienen que hacer, para que cumplan lo que desean cumplir; no podemos ser inferiores al reto de establecernos todos los mecanismos necesarios para que llegue pronta y cumplida paz a nuestro país; pero esa paz debemos empezarla a fundamentar en nuestro interior, sin circunstancias oscuras o personales intereses; no, es necesario pensar en el bienestar general; y esto lo debemos hacer independientemente de lo que piensen los países extranjeros, porque ellos solamente pueden intervenir en nuestro país para lograr o al menos para ayudarnos, que llevemos a feliz puerto nuestras propias ideas, y debe ser una idea nacional la extradición. Gracias.

**Presidente:**

A usted señor Ferreira. Llamo para que haga uso de la palabra la señora o señorita María Isabel Quispas Puente, contadora auxiliar residente en el Rincón de Girón.

**María Isabel:**

Muchísimas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Discúlpeme, perdóneme y le ruego que se prepare el señor Miguel Antonio Herrera, tiene la palabra.

**María Isabel:**

Muy buenos días para los honorables Representantes de la Cámara en nuestro país Colombia, a todos los que están aquí presentes. He querido participar hoy en este foro como ciudadana de nacimiento, colombiana, enamorada de esta patria tan hermosa, que nosotros tenemos; pero infortunadamente algunas cuantas naranjitas están dañando el bulto completo de naranjas. Quiero decirles que no estoy de acuerdo con la extradición de colombianos, porque no es la solución para nuestro país, no es la solución para la situación que está viviendo nuestro pueblo colombiano. Extraditando unos cuantos nacionales, Estados Unidos no va a dejar de molestarnos y de estar como una piedra en el zapato. Yo creo que la solución está en buscar la manera de cómo aquella maldita hierba no sea tan provechosa en dinero, ni para el cultivador, ni para el que la consume, ni para el que la distribuye.

Esa medida le corresponde no solamente al Gobierno colombiano, aquí le atañe a todo el mundo y universo completo, porque desgraciadamente nuestra generación día por día está cayendo en este cruel flagelo que es la droga; y es al mundo entero al que le corresponde buscar la manera de rehabilitar a los drogadictos y defender aquellos que todavía no han caído, para proteger nuestras generaciones futuras. De ahí que si extraditamos un colombiano, o los que sean a los Estados Unidos, estamos dudando de la justicia colombiana, estamos dudando de nuestros jueces, magistrados, juristas y todas aquellas personas encargadas de aplicar la ley. Yo creo que todo nacional tiene derecho a ser juzgado en su propia tierra, en su propia patria. Le preguntaría a todos ustedes y a todos los colombianos que son padres de familia, si su hijo comete una falta, a quién le corresponde castigarlo. Se lo manda a su vecino para que lo evalúe y le aplique su respectivo castigo o lo castiga el padre. Eso pasa con nuestros compatriotas que quieren extraditar a otro país, son hijos de la patria colombiana, entonces por qué unos cuantos colombianos quieren que nuestros hermanos vayan a otras partes a pagar sus culpas cometidas acá. No estoy de acuerdo una vez más señores Representantes y señor Presidente de la Cámara, muchas gracias por darme la oportunidad y a todo el pueblo colombiano le digo que no estoy de acuerdo con la extradición, tenemos buenos jueces, tenemos buenos magistrados y tenemos buenas personas y sé que en cada colombiano debe haber una persona que sepa aplicar la ley de rigor, de acuerdo a la falta, muchísimas gracias.

**Presidente:**

Muy amable señora, les ruego el favor a los que están aplaudiendo, vamos a tener entonces que suspender la audiencia si esto continúa. Le ruego el favor a las personas de cumplir con el reglamento. Le ruego el favor si el señor Presidente del Concejo de

Bucaramanga ha dispuesto de una vigilancia, voy a rogar el favor a las autoridades que nos facilite el retiro de las personas que no tienen nada que decir y que vienen a sabotear esta audiencia que interesa al pueblo colombiano. Ofrezco la palabra al señor Miguel Antonio Herrera y le pido que se prepare el señor Jorge Alonso Carvajal Pinzón.

**Miguel Antonio Herrera:**

Bueno, primero muy buenos días para todos ustedes, para el doctor Carlos Ardila Ballesteros, la demás Mesa Directiva, Concejales de Bucaramanga, prensa hablada, escrita y televisiva.

Mi función como conciliador en equidad y todos los compañeros estamos en contra de la extradición debido a la poca importancia que ha tenido el Gobierno para darle un fundamento a esa pulcritud, a esa limpieza que necesita un Gobierno para ejercer y llevar la vocería de nosotros los colombianos. Yo propongo a la Cámara de Representantes, al Senado, ya que ustedes son los que van a llevar la vocería de la extradición o no extradición y las reformas que se le van hacer, que nos tengan más en cuenta porque es que estos foros, esta oportunidad que le dan al pueblo colombiano es muy escasa y lo podemos observar en todo el territorio colombiano, por tanto quiero decirle al honorable Presidente de la Cámara de Representantes que los conciliadores en equidad estamos para servir al país, no solamente para apoyar de que no vaya a haber extradición, sino para conseguir la paz que es la que estamos buscando periódicamente, lo más necesario ahorita es la paz y que el Gobierno tenga un respaldo de todos los colombianos para una mayor pulcritud, y ya lo repito soy exacto en eso, tengamos un Gobierno limpio que es lo que hace tiempo venimos solicitando, también hay que ver que yo veo que todas las injurias, todo va contra Estados Unidos, no solamente Estados Unidos está en contra de los colombianos, vemos que otros países a nivel mundial, no sé si debido a anticolombianos, porque hay personas, paisanos de nosotros, colombianos que están en contra del mismo país, y hay otros países que a los colombianos nos tratan igual que Estados Unidos. Entonces yo digo que solamente no se tenga en cuenta a Estados Unidos, sino que a nivel mundial, también a los colombianos nos tienen por debajo como se dice vulgarmente de la faja, o sea nosotros estamos muy mal en ese sentido. Estamos atacando un país, pero no miramos los demás, eso es todo, muchas gracias.

**Presidente:**

Muy bien, llamo para que haga uso de la palabra el señor Jorge Alonso Carvajal Pinzón, empleado residente en Bucaramanga. Ruego el favor de prepararse el señor Carlos Arturo Ferrer Villamil. Quiero saludar a los Parlamentarios que han llegado en los últimos momentos entre otros al Representante Norberto Morales Ballesteros. Recordarles a los televidentes que la próxima audiencia

sobre extradición será de hoy en ocho días, el jueves 2 de octubre en Riohacha capital de La Guajira; la siguiente en Medellín el 9 de octubre y la última en Santa Fe de Bogotá, el 16 de octubre. Pregunto si está en la audiencia el señor Miguel Antonio Herrera. Perdón Jorge Alonso Carvajal, le estoy ofreciendo la palabra. Pregunto si está en la audiencia, Carlos Arturo Ferrer Villamil, no está en la audiencia. No está presente, Fabio Enrique Gómez Oliveros, estudiante de derecho, reside en Bucaramanga. Fabio Enrique Gómez Oliveros tiene la palabra.

**Fabio Enrique Gómez Oliveros:**

Si buenos días, un saludo de parte de la juventud santandereana al Presidente de la honorable Cámara de Representantes, demás asistentes y a aquellos televidentes que nos siguen por Señal Colombia.

La figura de la extradición ha sido y es mucho más necesaria en los actuales momentos jurídicos y sociales por los que atraviesa nuestro país. Debido a que nuestra justicia colombiana y su estatuto punitivo es muy flexible en la ejecución de penas y otorga demasiados privilegios a aquellos que están reclusos en nuestras cárceles colombianas. Una razón más para que se reforme y se dé el sí a la figura de la extradición, es un principio legal que dice: que toda persona que cometa un delito será juzgada por la ley de ese país. Cabe recordar que nuestra ley penal no traspasa sus fronteras. En ese orden de ideas aplicar la figura de la extradición, o revivir la figura de la extradición es conveniente para el país.

Un argumento que esgrimieron algunos Senadores, opositores al proyecto de la extradición, es el de que en algunos países extranjeros en el que se han llevado personas que cometen ilícitos allí y serán juzgados allí, es de que en esos países no se les otorgan los debidos, o debidas garantías procesales, lo cual para mí no es valedero, ya que son países muy civilizados en el campo cultural, en el campo deportivo, en el campo económico; entonces porque llegar a pensar que en materia judicial países europeos o como Estados Unidos no están a igual altura. Cabe señalar también que la figura de la extradición está vigente en Colombia, lo que sucede es que nuestro país no la cumple. De hecho hay un tratado vigente desde el año 79 que se mantiene vigente porque ninguno de los dos países Colombia, Estados Unidos, ha solicitado su extinción de manera formal, hay que despolitizar la figura de la extradición en el sentido de que no sólo se refiere a delitos referentes al narcotráfico, porque la figura de la extradición contempla otras modalidades delictuales tales como son: La trata de personas, el narcotráfico, el robo de automotores, tráfico de armas, etc.

Otro elemento más para darle razón de ser a la figura de la extradición, yo relaciono la extradición como un gran árbol, un gigantesco árbol de cuyas ramas se desprenden figuras tales como la cooperación, la eficacia, la ayu-

da internacional, y la impunidad; factores que relacionan mucho más cerca a los países que así lo acuerden. Si Colombia tiene tratados o tiene acuerdos, pactos internacionales en el campo deportivo, científico, cultural, económico, por qué no permitir que esta figura de la extradición se pueda llevar a cabo. Yo creo que sí, a la reforma del artículo 35 y que le da vía libre a la extradición. Para terminar quisiera hacer un llamado al Gobierno Nacional para que convoque a un gran referéndum, para que le dé vía libre de opinión al pueblo colombiano y de paso aprovechar ese gran escenario de participación política como era el referéndum, para que opinen en favor o en contra de la extradición, muchas gracias.

**Presidente:**

Muy bien, el señor Orlando Sarmiento García, economista residente en Girón lo llamo para que haga uso de la palabra. Le ruego el favor de prepararse el señor Jesús Manuel Sánchez Sarmiento.

**Jesús Manuel Sánchez Sarmiento:**

Buenos días señor Presidente de la Cámara de Representantes, señor Presidente del Concejo Municipal, honorables Representantes a la Cámara, honorables Concejales, señoras y señores. Permítame hacer algunas consideraciones y algunas sugerencias sobre este tema de la extradición. Pregunto yo por qué tanta insistencia de parte del Gobierno de los Estados Unidos, que en estos últimos años por el tema de la extradición, si el problema de las drogas es un problema viejo. Aquí en nuestro país, el problema de las drogas se viene dando desde los años 20; cuando nos trajeron las semillas de la marihuana a algunas de las prestantes familias de nuestro país. Estados Unidos, cuando se dio la Segunda Conferencia Interamericana en Montevideo presentó algunas reservas al artículo 2º sobre la extradición de nacionales. Nuestro Código Penal establecido en el año 1936 decía: que no sólo no se autorizaba, sino que se prohibía la entrega de nacionales colombianos.

El problema de fondo considero, además de un problema político, un problema social, es un problema económico, un problema económico para los Estados Unidos y es un problema económico para nosotros. Un problema para Estados Unidos económico, porque está viendo cómo se fugan sus capitales a otros paraísos fiscales; si tomamos en cuenta que en Estados Unidos, según cifra de algunas personas que conocen el tema, hay más de 100 millones de consumidores de droga; ante esta demanda es lógico que existan productores, llámese productores peruanos, bolivianos, venezolanos o ahitianos, o asiáticos, franceses o italianos. Si miramos algunas cifras del año 1987 el precio FOB del kilo de cocaína, era de 750 mil pesos, era de 7 millones 500 mil pesos, pero también si miramos en forma un poco más global más macro, la cifra del negocio de la cocaína en ese tiempo, giraba alrededor de los 150 mil millones de dólares, de los

cuales 15 mil millones de dólares, cogían las mafias colombianas; y era de cerca del 75% de las divisas que entraban al país. Entonces el problema también es económico para el país de Colombia, estos dineros han permeado toda la economía del país y directa o indirectamente nos hemos beneficiado todos los colombianos, es que digo todos porque es que algunos compramos drogas en Drogas La Rebaja y todos sabemos de quién es; algunos han negociado en finca raíz, o en otras cosas o han comprado artículos de contrabando en los sanandresitos, o hemos comprado, han comprado ropa; han comprado artículos que vienen lavando dinero del narcotráfico.

El problema también es económico para los campesinos colombianos, los que hemos recorrido las zonas del sur de Bolívar, Morales, Santa Rosa, Simití, San Pablo, el sur de Santander, o el sur del Huila conocemos la problemática de los campesinos, y es que no se le puede pedir a un campesino que deje de cultivar estos cultivos ilícitos cuando no tienen vías de comunicación; cuando le dicen a uno doctor cómo voy a dejar de cultivar eso, si me pongo a cultivar maíz y por muy bien que me vaya, no puedo sacar la producción; porque no hay vías; en cambio cultivando de esto, no necesito sino llevar una taleguita y ahí llevo 10, 15 millones de pesos y de ahí sostengo mi familia durante todo el año, esa es una realidad económica y social que no tenemos que dejar, no estoy, no es que esté a favor de esas cosas; no estoy a favor ni del cultivo de drogas ilícitas, ni de la siembra, ni de la comercialización; no estoy a favor de ningún narcotraficante, considero hecho reprobable estos asuntos.

Le digo yo al honorable Presidente de la Cámara de Representantes, aquí a los honorables miembros de la Cámara y les sugiero lo siguiente: Por qué no convocar un plesbícito, un referéndum sobre este tema, donde sea todo el pueblo colombiano el que se pronuncie; o por qué no dejar como una segunda alternativa que sea la Corte Suprema de Justicia la que decida si es que prima el artículo 35 de la Constitución Nacional, o prima la Ley 27 de 1980 o Tratado de Extradición Nacional; o por qué no aplazar este debate de la extradición para que sea desarrollado por el nuevo Congreso de la República; no dejemos que la política o que estos debates electorales que se vienen a dar ahorita el 26 de octubre y el año entrante, se nos narcoticen; aplacemos este debate si es que se quiere.

Me pregunto yo señor Presidente, y ustedes recuerdan cuando se debatió el Tratado de Extradición en el año 69, se discutió por el entonces Virgilio Barco Vargas, entonces Presidente, y Hirus Balsen, Secretario de Estado, de los Estados Unidos, se hizo como en forma muy secreta y cuando llegó al Congreso también fue aprobado en forma muy secreta; se decían que habían presiones contra Julio César Turbay Ayala, en ese entonces Presidente de la República; será señor Presidente, que en

los actuales momentos está ocurriendo algo igual. Será que existen presiones y que los están chantajeando a ustedes con vincularlos de pronto a un proceso 8.000 o a cualquier otra cosa. Recuerden señores Representantes a la Cámara y señor Presidente Samper, no vaya y sea que nos pase lo que decía Berthor Bress y les recuerdo no tan taxativamente, pero decía Berthor Bress: hace unos días vinieron por unos vecinos y yo no dije nada, ayer se llevaron a mi amigo y no dije nada, hoy me llevan a mí y ya es demasiado tarde, muchas gracias.

**Presidente:**

Muy amable. Invito para que haga uso de la palabra al señor Jesús Manuel Sánchez Sarmiento, estudiante de ingeniería civil, residente en Bucaramanga. Pregunto si está en la audiencia. Se ha retirado. Ofrezco la palabra a Sonia Varón Ortiz, estudiante de derecho residente en Bucaramanga. Pregunto si está en la audiencia. Muy bien, le ruego el favor de prepararse el señor Gilberto Moreno González.

**Sonia Varón Ortiz:**

Señores miembros de la Mesa Directiva de la Cámara, señores Concejales, me permito dirigirme a esta honorable Corporación y al pueblo colombiano en general con el objeto de hacer un llamado a la guarda de la soberanía nacional, al derecho penal liberal democrático, al Estado Social de Derecho, y los derechos fundamentales, los cuales serían seriamente vulnerados si permitimos la extradición de nacionales colombianos. Ya que el Constituyente primario en el año del 91, se permitió solamente plasmar una tradición jurídica centenaria colombiana de no entregar a sus hijos y juzgarlos aquí; actitud muy similar a la mayor parte de las 185 legislaciones internas de los Estados soberanos de Naciones Unidas, los cuales rechazan la extradición en sus Constituciones, Tratados Internacionales y Legislaciones Internas.

Establecer la extradición de colombianos es autodescalificar nuestro sistema jurídico, es deslegitimar la estructura estatal nuestra, porque sería aceptar que el Estado colombiano no posee medios coercitivos eficaces, capaces de garantizar la seguridad de todos sus ciudadanos. También prevaleció en la Asamblea Constituyente el deseo de no entregar ciudadanos colombianos a los Estados Unidos de América después de la dolorosa experiencia de las condenas perpetuas a la mayor parte de los 60 compatriotas desterrados en violación misma del Tratado y los Derechos Fundamentales de los extraditados. Señores, ¿dónde está la resocialización del individuo condenado a un encierro perpetuo, dónde está ese individuo que volverá a ser útil a la sociedad colombiana? El derecho a la vida es un derecho fundamental elevado a canon constitucional, en nuestro régimen. Sería seriamente violado si se extraditan los colombianos, es atentar contra la vida del individuo, desarraigarlo de su entorno social, someterlo a una cultura que no conocí, una legislación que le es extraña, un idioma que no entiende;

lejos de su familia, de su gente, de su tierra; someterlo a un Estado con el que no posee ningún vínculo jurídico y que por tanto no lo puede hacer sujeto de obligaciones en su sistema. Sea este el momento para convocar a todos las ONG y la sociedad civil, a que se pronuncien en defensa de los conciudadanos. Tal vez sea este el momento también de que Colombia se integre en un movimiento de globalización internacional, pero por favor integremonos, no nos subordinemos al Imperio, muchas gracias.

**Presidente:**

A usted señora estudiante, por favor, por favor abstengámonos, ruego el favor a los amigos que han venido a sabotear la audiencia que por favor respeten el reglamento, le pediría a los camarógrafos que me enfoquen allá a los señores que han venido en el plan de sabotear para que los ciudadanos colombianos conozcan eventualmente por qué motivo hay que suspenderla. Exacto allá, a ellos los tres, y le pido al señor agente que tranquilo lo tome con calma es parte de esto. La Cámara ha venido a escuchar a los colombianos y desde luego sabemos que en Colombia también hay gente indisciplinada, ahí los están viendo en sus cámaras señores televidentes. Ofrezco la palabra al señor Gilberto Moreno González, tecnólogo industrial, residente en Bucaramanga y le ruego el favor de prepararse el señor César Adolfo Vesga estudiante de derecho.

**César Adolfo Vesga:**

Señores de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, honorables Representantes y Concejales que hoy nos acompañan, permítanme presentar un saludo caluroso y efusivo a nuestro coterráneo santandereano doctor Carlos Ardila Ballesteros, Presidente de la honorable Cámara de Representantes de la República de Colombia. Por la escasez del tiempo señor Presidente, quiero hacer mi propuesta a lo concerniente del caso que nos ocupa hoy sobre la extradición de nacionales y en segunda instancia presentar unas luces para que el Congreso de la República pueda archivar la propuesta del gobierno sobre esta ley, yo condeno y repruebo la extradición de nacionales con retroactividad y sin retroactividad, porque sería vulnerar nuestra identidad nacional de colombianos. Por los años de 1970 señor Presidente se presentó en Colombia la bonanza del café y de la marihuana, y paralelamente en la República de Venezuela la bonanza petrolera, pero infortunadamente por estos productos nacionales con el ejercicio del control del Gobierno en su momento oportuno jamás pudieron buscar medidas de control para que llegara la redistribución de la riqueza de esas bonanzas al sector productivo.

La marihuana, ciertamente señor Presidente, los Estados publicaron por todo su país gringo del norte la posibilidad de cultivar la marihuana y en los años de 1981 hasta 1985, cuando históricamente en los Estados Unidos el producto interno bruto de mayor utilidad

que era el maíz, resulta que baja al segundo lugar porque la marihuana que ellos habían preparado y cultivado le daba mayor rentabilidad que sus propios productos nacionales.

Entonces, la economía miopía de nuestro sistema, de nuestra querida patria, está débil y escasa porque no se podía permitir el aumento de las exportaciones y porque recuerden ustedes la medida de Carlos Lleras Restrepo de que ningún colombiano podía cargar más de... dólares y que jamás se podía comercializar en territorio colombiano con moneda extranjera; entonces lógicamente que si el control no tiene el aparato necesario para poder hacer que estas bonanzas se redistribuyan equitativamente como lo establece la ley, es normal de suponer que el contrabando, entonces institucionalizado por las mismas naciones, dieron pie a que se produjera en los años 1976, 77 el 9.8% de las exportaciones nacionales; en electrodomésticos, carne, café y otros enseres de mayor distribución.

Señor Presidente, recordemos la historia de Santander; por aquí subían los camiones de don Efer: el café y por aquí bajaban y subían también todo el contrabando institucional.

Entonces se le quiere achacar al narcotráfico, de que la moneda circulante crea una inflación; se le quiere decir al narcotráfico, que ellos son los responsables de las medidas del Gobierno Nacional y entonces para el año de 1980 a 1983 no lo digo yo, lo dicen personas muy serias y responsables de la economía, que la importancia del narcotráfico reside a que cumplía un papel crucial en el equilibrio de las relaciones macroeconómicas en el exterior, porque proveía al pueblo colombiano y a la economía colombiana, la liquidez en dólares para poder comercializar.

Entonces para el año de 1980 y 83, desde luego que las utilidades de esta actividad ilícita superaban tres veces al total del monto de la industria manufacturera incluyendo a Ecopetrol; pero entonces, nos queda el problema de que cuando existe la bonanza por parte del Gobierno no existen los mecanismos de control, pero cuando es ilícita la actividad, también se forman problemas de orden nacional y hoy nos ocupa el problema de la extradición de nacionales.

**Presidente:**

Doctor con todo gusto.

**Gilberto Moreno:**

Lástima que el tiempo, pero quisiera emparejar esto con estas luces a la Cámara de Representantes y al Congreso de la República de que por el año de 1975, el Fondo Internacional de la Moneda y el Banco Mundial, después de tres sesiones de haber archivado el nuevo modelo económico neoliberal del señor Milton Fridman volvía a la palestra pública para hacer aplicado por el Fondo Internacional y los desembolsos que hace el Banco Mundial para someter a América Latina al nuevo modelo económico neoliberal que riñe contra la dignidad del hombre latinoamericana-

no como lo dijera Juan Pablo Segundo en su encíclica del mes de marzo, que el modelo neoliberal aplicado en el mundo, quita la dignidad y reprueba todo desarrollo social económico en el hombre en el mundo.

Señor Presidente, para terminar me permito hacer un preámbulo de la historia.

En el año de 1830 cuando tomó la Presidencia de la República el General Tomás Cipriano de Mosquera, nombró como Secretario de Hacienda al señor Florentino González Lleras, hombre ilustre, que venía de un título del extranjero para imponer una política del libre cambio y en el siglo pasado en el año de 1875 acabamos con una guerra nacional, porque la lucha entre la industria, entre la protección de la industria nacional y el contrabando de los comerciantes negaba todo desarrollo social económico, en nuestro país; y nosotros no podemos pasar en alto, señor Presidente, la historia porque entonces estaríamos sometidos a volver a cometer este problema adefesio político para repetir los mismos errores. Muchísimas gracias señor Presidente, por la ocasión que nos ha brindado en este caso de la extradición de nacionales, muy amable.

**Presidente:**

A usted muchas gracias señor Gilberto Moreno. Ofrezco la palabra y vamos a hacer uso de ella al señor César Adolfo Vesga, estudiante de derecho, residente en Bucaramanga.

**César Adolfo Vesga:**

Buenas tardes honorables Representantes, mi intervención voy a tratar de hacerla lo más breve posible, voy a tomar cinco puntos al respecto.

Primero, me declaro partidario de la extradición con extinción de dominio. Por qué? Primero, los tratados que se firmaron por Colombia en 1979 prevalecen sobre las normas internas. Nosotros los colombianos debemos cumplir los tratados firmados; de no hacerlo nos tienen sanciones de tipo económico, político, social, ya sea la descertificación; ya sea que le nieguen la visa a los colombianos cuando vayan a ir a los Estados Unidos y muchas otras cosas que el tiempo no me da para mencionar.

Segundo punto, la retroactividad. Si se debe implementar la retroactividad, por qué? Porque el Gobierno tiene que cumplir con el tratado; lleva seis años de incumplimiento desde de 1991 con la Constitución. Son seis años que debemos cumplirle a las entidades internacionales. Demostrarle a la comunidad internacional que Colombia sí cumple los tratados. Si no para qué se firman.

Tercero, Colombia no puede ser la cuna de los delincuentes internacionales, van y delinquen en el exterior y vienen a refugiarse en Colombia, porque sencillamente nuestras leyes no permiten extraditarlos y eso no debe ser así. Todo aquel que delinca aquí en Colombia o en cualquier parte debe ser juzgado.

Para concluir, debemos demostrarle a la comunidad internacional, a todo el pueblo colombiano que nosotros los colombianos que tenemos un pequeño conocimiento de las leyes internacionales estamos de acuerdo con la extradición, para evitarnos sanciones de tipo político, económico que nos tienen no solamente Estados Unidos y no es solamente por el narcotráfico; la extradición viene por cualquier delito que se cometa en los otros países; no es más, muchas gracias.

**Presidente:**

Muy amable señor César Vesga. Invito a hacer uso de la palabra al señor Jerson Moreno Corso, residente en Bucaramanga, invito para que se prepare, le ruego el favor de prepararse el señor Rafael Bohórquez. Tiene la palabra Jerson.

**Jerson Moreno Corso:**

Muchísimas gracias señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes y distinguida pleyada legislativa del orden nacional que nos visita, doctor Rafael Horacio Núñez a bordo también de la Mesa Directiva y los diferentes honorables Concejales de la ciudad de Bucaramanga. Un saludo muy especial a la honorable Cámara de Representantes a nombre de la Asociación Municipal de Miembros de Juntas Administradoras Locales de Bucaramanga; con mucho cariño, doctor Carlos Ardila nos place tenerlo al timón de las sesiones en el día de hoy.

No quiero decirles a mis contradictores que están en error, sino por el contrario quiero unificarme a ellos en una verdad más elevada. Yo no soy estudiante de derecho, ni utilizo colita para venir aquí a dirigirme a este micrófono, pero sí quiero decir que lo mínimo que uno como nacional y que lo mínimo que uno como colombiano debe hacer es favorecer la soberanía del Estado y es que esta clase de filipichines que dicen de una o de otra manera, que hay que vender los intereses del país y qué? por un supuesto emblema muy mal trajeado y entre otras cosas, de bandera de batalla; de algunos honorables Congresistas de la República se viene nuevamente a desempolvar el tema de la extradición de nacionales sabiendo que con piezas de vitrina como éstas, se está coartando la libertad, la expresión y el deber del Estado de manejar la cosa pública y más que todo en saber manejar su legislación interna.

Yo quiero decirle, doctor Carlos Ardila que soy partidario de la extradición, pero siempre y cuando los Estados Unidos extraditen a Colombia al señor Clinton por meter marihuana y siempre y cuando los Estados Unidos extraditen a Colombia al Alcalde de Washington por meter crack, claro que estoy de acuerdo bajo esas condiciones; porque es que mis estimados Parlamentarios y mis estimados coterráneos colombianos, estamos en medio de un maremagnum, de manejo político internacional, en donde los intereses son los que no nos han dejado ver más allá de la punta de la

nariz y claro es que somos los buenos y somos los malos.

Y vienen las elecciones del 26 de octubre y somos los buenos y somos los malos; y vienen las próximas elecciones de Presidente de la República y honorable Congreso Nacional y somos los buenos y somos los malos; pero detrás de los buenos y de los malos, honorables Parlamentarios y distinguidos televidentes tiene que estar la conciencia moral, tiene que existir el favor de patria y detrás de los buenos y los malos deben estar los que tengan ecuanimidad para de una vez por todas, decirle al pueblo de Colombia, que es que el asunto no está en las sábanas, el asunto es el enfermo mismo que sufre, que es el pueblo colombiano, que paga los impuestos, paga los sobrecostos, no tiene empleo, no hay empresa, no hay generación de un modelo económico serio, que es el que impide el desarrollo del Estado en toda su dimensión y cuando la Constitución Nacional habla del estado social de derecho vemos que una cosa es el estado social para los famosos cacaos, que van a terminar pidiendo cacao con el modelo económico neoliberal, son ellos los famosos cacaos esos 240 octogenarios que tuvieron el cinismo de ir a la magistratura del señor Presidente de la República, dizque que para pedir la renuncia como si los tres y medio millones de colombianos que dimos el voto, y que a pesar de que lo dimos y si no negamos que dimos el voto por el actual Presidente de la República claro que lo dimos, está en deuda en unas cosas, claro que está en deuda en unas cosas, claro que está en deuda.

Y tenemos que también decirle en qué deuda y tenemos que también decirle en qué está en deuda; pero no es el hecho señor Presidente de la Cámara para terminar, no es el hecho de que nos siga manipulando la opinión de una manera torcida cuando el problema de fondo no es en sí el narcotráfico, cuando el problema de fondo es el modelo económico que está a la par con el narcotráfico y la malas aplicaciones de la legislación interna de Colombia.

Quiero terminar señor Presidente, agradeciendo su deferencia al obsequiarme unos minutos más, con una frase muy especial: un buen oyente no sólo es popular en todas partes si no que después de cierto tiempo escuchando intervenciones llega a aprender algo y es por eso señor Presidente de la Cámara de Representantes aquí en esta ciudad natal suya, aquí en Santander, donde el grito de los comuneros se dio hace muchos años, ha llegado la hora de decirle al águila norteamericana, que su pico y sus garras no las queremos tener más aquí asomando y vituperando el tricolor de Colombia. Muchísimas gracias señor Presidente y todos los colombianos que han tenido la oportunidad de escuchar, muchas gracias.

**Presidente:**

Por favor, muchas gracias a usted señor Jerson Moreno pro-comuneros, según reza en la Constitución. Ofrezco la palabra al señor

Rafael Bohórquez; no sin antes pedir que se prepare el señor Mario Bernal Mantilla, el señor Rafael Bohórquez tiene de profesión trabajo comunitario.

**Presidente:**

El señor Rafael Bohórquez, tiene de profesión trabajo comunitario y reside en Bucaramanga.

**Tiene la palabra Rafael Bohórquez:**

Muy buenos días, quiero aprovechar esta oportunidad para felicitar al Congreso y al Senado de la República, a la Cámara de Representantes por tener en cuenta la Constitución colombiana y apoyarse en el Constituyente primario que en últimas es a él que se debe convocar para que sea por el mejor medio quien tenga la oportunidad de decidir sobre temas de tanta importancia como son el tema que nos toca hoy acerca de la extradición de colombianos. Felicito a los que han tenido la oportunidad de conceder al poder soberano esta autoridad. Confieso que he venido obediendo a un sentir de mi corazón porque amo a mi familia, a mis hijos y a todos los colombianos.

Los delincuentes son también seres humanos, por eso yo pienso que ellos también fueron niños, hoy tenemos que mirar más bien la falta de solidaridad y la falta de compromiso que nos ha hecho falta a todos los colombianos y es por eso que hoy nos vemos enfrentados al poder norteamericano. Quiero aprovechar esta oportunidad para decir que la falta de unidad del pueblo colombiano es la que ha permitido que esta soberanía colombiana se siga pisoteando, con el argumento de los derechos internacionales. Nuestro país al igual que Latinoamérica posee una pobreza abrumante que nos ha obligado a recurrir a utilizar irracionalmente nuestros recursos. Al tener tanta demanda en la sociedad norteamericana que encuentra en la cocaína su bocado de pausa al equivocado desarrollo social que ha impuesto el gobierno norteamericano por todo el mundo, pues, viene a ser para muchos de nuestros compatriotas un medio de supervivencia en este mar de necesidades, razón tenía el apóstol cuando decía "la raíz de todos los males es el amor al dinero", y esto es verdaderamente lo que debemos hoy tener en cuenta para proponer la creación de un Tribunal Internacional, para que sea el encargado de condenar a los que tengan que enfrentarse a estos retos; pero que no se extradite a ninguno de los colombianos, ni a ningún ser humano del mundo.

Que ese tribunal se encargue de decidir la suerte en pena, pero que la purguen en sus propios países. Es una oportunidad que aprovecho para proponer que ese tribunal que pueda proponer el Gobierno colombiano. Se debe respetar sin que haya imposición norteamericana no es bueno el ejemplo que hemos vivido con el trato de los compatriotas que hoy viven en Estados Unidos. Cuando se logró erradicar la Canavis Sativa del territorio

colombiano, supimos al poco tiempo que se cultivaba con muchísimo éxito en la Florida. Y si vamos al fondo, me atrevo a pensar que la coca ya se siembra en territorio norteamericano. Quiero hacer un llamado para que los colombianos nos pronunciemos contra la intromisión del gobierno norteamericano en las actividades de nuestro país. Exijamos se respete la manera de solucionar nuestros problemas. Igualmente, creo necesario hacer un llamado para que los líderes de nuestro país político, piensen en la necesidad de fortalecer la justicia para que sea pronta y efectiva. Utilicemos la habilidad colombiana para poner fin al equivocado sistema y cumplamos la Carta Constitucional.

La Carta Constitucional prohíbe la esclavitud y la servidumbre. Lleguemos a un acuerdo donde los tratados internacionales no se vuelvan castigo sino más bien, que nos sirvan de ayuda a los gobiernos latinos. Los dineros se deben usar para invertir en el mejoramiento de la calidad de vida y no para que nos encierren en cárceles norteamericanas. Necesitamos invertir para generar empleo y evitar que el hambre, la miseria y la violencia, se apodere de los más sofisticados sistemas para delinquir. Por esto no estoy de acuerdo con la extradición de compatriotas, que los dineros sirvan para producir y no que la ayuda sea para comprar armas y para destruirnos. Que viva Colombia, pero libre y soberana. Muchas gracias.

**Presidente:**

A usted señor Rafael Bohórquez.

Llamo para que haga uso de la palabra el señor Mario Bernal Mantilla, profesor agricultor, residente en Bucaramanga y solicito que se prepare María Faustina Martínez de Valero. ¿Señor Mario Bernal Mantilla, se encuentra en la audiencia o se ha retirado del recinto?

Entonces llamo a la señora María Faustina Martínez de Valero, residente en Florida Blanca. Administradora Pública y ruego que se prepare el señor Angel Antonio Arango.

María Faustina Martínez de Valero.

Primero que todo dar un caluroso saludo a ese hijo ilustre de Santander el doctor Carlos Ardila Ballesteros quien ha dado la oportunidad a una pequeña parte del pueblo, para que expresemos el sentir de cada uno de nosotros como nacionales. Es ahí donde se hace patria, es ahí donde se da participación, es ahí donde hay democracia. En cuanto al tema de la extradición, en ningún momento estoy de acuerdo con la extradición. ¿Por qué? Porque los que están hoy en el lío de estar en esa situación delictiva, son también nuestros hermanos coterráneos. Ahora en el año 1978, el parlamento norteamericano, en un momento dado, mirando el desarrollo de nuestros hermanos de Antioquia, de Medellín; precisamente, quisieron dividir el país de Colombia en 2 estados: uno, la parte de Antioquia y el resto sería la otra parte, la otra Colombia.

¿Con qué fin? Con el fin de venir y fumigar, que era el pleno propósito que ellos tenían en ese momento, diciendo que ahí en esa sola parte era donde estaba la maleza, el cáncer; y que sí por cierto, verdaderamente es un cáncer; que no estoy de acuerdo con la droga que es diferente; pero de todas maneras, tampoco era cierto, porque si nosotros recorremos nuestro territorio nacional por todas partes vamos a encontrar este problema de la droga; pero precisamente ahí es donde nosotros debemos empezar a atacar.

Pregunto yo a cada uno de nuestros hermanos colombianos, si con la muerte de Pablo Escobar Gaviria, la llevada de Carlos Ledher a los Estados Unidos, la detención de los Rodríguez Orejuela y en fin, todos estos señores que de una u otra forma, han tenido que enfrentar esta situación, se ha venido disminuyendo la producción de la droga. Todos los días miramos nosotros y vemos que la producción es cada día mayor; lo que quiere decir que los Estados Unidos deben aceptar que en este momento están arrodillados ante los pueblos de Latinoamérica. ¿Por qué? Porque si bien es cierto, nosotros no tenemos armas aquí en Latinoamérica, pero hay una arma más fuerte y más mortífera que son las drogas y es ahí donde se puede hacer un pequeño análisis, y es que el mar estando tranquilo de pronto echa hacia sus playas lo que no le sirve; qué es lo que no le sirve a los Estados Unidos? Tener allá este grupo de consumidores, que son prácticamente la materia prima de la producción de la droga.

Por esto pienso yo, que en ningún momento se debe hacer extradición de los nacionales, más aun cuando la misma Constitución del 91 nos lo prohíbe, su artículo 35 dice claramente: No habrá extradición de nacionales. En cuanto a la extinción de dominio, nunca las leyes son retroactivas si no es para beneficio del juzgado. Por lo tanto, nosotros como colombianos debemos protestar, y la protesta debe ser generalizada, a la no extradición de nuestros hermanos nacionales. Ahora no creemos que simplemente va a caer un narcotraficante, de pronto al ser extraditado.

No sabemos quién vaya a ser extraditado, la política no es extraditar; la política es que los Estados Unidos empiece a entendernos con el respeto que ellos se merecen, que nos respeten también a nosotros como colombianos y piensen que esos recursos que se están dando para armamento, para venir a fumigar al pueblo colombiano, lo inviertan mejor en planes de desarrollo que se lleven a las diferentes comunidades de nuestra patria, allá a los campesinos; y con esa plata que ellos puedan aportarnos, en lugar de ser en armas; que con esas se, empiece a crear una nueva cultura; una cultura de desarrollo, porque si bien es cierto lo único que nos falta a nosotros es un desarrollo para poder dejar la producción de la única subsistencia de vida para algunas personas como son muchos, porque la mayoría de estas personas son campesinos;

campesinos que no tienen otra forma más de qué depender y tienen que sobrevivir; porque de lo contrario estarían condenados como muchos; algunos de nuestros hermanos residentes en algunas zonas, es muy duro ver cómo pasan un día con una simple agua de panela y de pronto en una olla toda tiznada ya, con 5, 6 niños que lloran y le dicen al papá y a la mamá tengo hambre; mas sin embargo, no se les puede dar más nada. Digo porque conozco todas estas situaciones a lo largo y ancho de Santander. Muchas gracias, doctor Carlos Ardila Ballesteros y muchas gracias a todos los integrantes de esta sesión.

**Presidente:**

Muy amable, muchas gracias a usted señora María Faustina Martínez de Valero. Invito para que haga uso de la palabra el señor Angel Antonio Arango Escobar, inscrito como profesión músico, residente en Bucaramanga. Pregunto si se encuentra en la audiencia. Ofrezco la palabra el señor Gonzalo Pinzón Pinzón, residente en Bucaramanga.

**Gonzalo Pinzón Pinzón:**

Buenos días, quiero darle un agradecimiento a la Cámara de Representantes por la oportunidad. Esto nos damos cuenta que el concepto de participación ciudadana no quedó en letra muerta. También quiero saludar a los parlamentarios que se encuentran y a los amigos del Concejo que están acá. Mire, yo quiero primero hacer una brevísima: en dos partes dividiré mi discurso. La primera sobre el concepto jurídico en que debemos entender la extradición, y el concepto que debe ser tenido en cuenta por los jóvenes. A mí me parece fundamental que el cuento de la extradición, como se ha entendido, se ha narcotizado. Se entiende a la extradición como homónimo de narcotraficante; y el concepto de extradición abarca mucho más, el concepto de extradición es mucho más amplio, no solamente para los delitos que competen solamente al ámbito del narcotráfico. Pero además con el cuento de la retroactividad se nos ha pretendido que vulneremos uno de los principios fundamentales en los que se ha basado el derecho universal, no podemos nosotros en el evento de aprobarse la extradición con retroactividad que como es un proyecto de reforma constitucional, quede plasmado en nuestra Constitución Nacional. Qué seguridad jurídica le damos al concierto internacional cuando no pudimos nosotros en el evento de aprobarse la extradición con retroactividad; que como es un proyecto de reforma Constitucional quede plasmado en nuestra Constitución Nacional, qué seguridad jurídica le damos al concierto internacional cuando nos sigan tildando como la república banana que hasta en su Constitución Nacional exigen la retroactividad. Yo me pregunto que diría Carrara, me pregunto que diría Enrique Ferri, me pregunto que diría en este momento como lo veo allí a Jorge Eliécer Gaitán, o me pregunto a los grandes Juristas a los que cayeron en el Palacio de Justicia, producto de las

manos de la insurgencia, qué dirían ellos cuando vean que en su Constitución o vieran en su constitución que estamos hablando de retroactividad principios por los que ellos lucharon, porque es que el principio de la favorabilidad no es que estemos tratando de decirle a la delincuencia que los vamos a favorecer.

No le estamos diciendo que les vamos a permitir que el concepto de delito como es entendido acá, sea para ellos un favor, pero también me pregunto, doctor, Carlos Ardila y honorables Congresistas que se encuentran acá, cuando se estaba estudiando en la Asamblea Nacional Constituyente, el cuento de la extradición que quedara que no se extraditara a los colombianos, fue producto también de las presiones, las mismas presiones que estamos sintiendo hoy y a eso no sé quiénes de ustedes se encontraban en el Parlamento y fueron sensibles, sintieron miedo en ese momento cuando una carta de los extraditables llegaba y les decía que si lo aprobaban iban hacer objeto de muerte, y quiénes se encontraban allí que votaron a favor en la Asamblea Nacional Constituyente de que no se extraditaran. No podemos ser ajenos ni ausentarnos del miedo que nos corresponde a nosotros, porque somos miedo, somos humanos; tanto los congresistas como las personas aquí somos humanos, nos da miedo; pero más miedo nos da a nosotros los jóvenes, porque es que no van hacer los jóvenes de los señores Ingleses, no van hacer los jóvenes de los señores norteamericanos los que consumen a los hijos de los que la compran, no van hacer los jóvenes franceses; van hacer los jóvenes colombianos los que vamos a sufrir en el eventual caso de que aprueben la retroactividad; porque señores, la retroactividad la aprueban simplemente para satisfacer los deseos de Estados Unidos y extraditarle a los narco-traficantes colombianos.

Y qué les va a interesar a estos señores cuando se han visto las fotos, se ha visto en las cadenas de televisión al señor Ledher encadenado; siendo la burla internacional, siendo la persona que ha demostrado como lo hicieron acá los comuneros cuando mataron a Antonio Galán, que lo colocaron y lo despedazaron para que sintiera miedo, que aquí valía más y era más importante el virreinato que la sublevación. Así hicieron con Ledher y así hicieron con el señor Noriega. La necesidad de mostrar Estados Unidos un poderío se ve reflejada en el maltrato inquisitorial que le dan a las personas que aparecen allí. Queremos nosotros que nuestros, nuestros hijos, los hijos de esta patria sean tratados así. Que además le demos garantías a países extranjeros de que de verdad los colombianos no nos basta con la imagen; con la mala imagen que tenemos; pero además de eso ya cuando estos señores que tienen toda la plata del mundo van es a utilizar a los jóvenes. Yo no me imagino a un señor de 40 o 50 años o de 60 años, colocando bombas. Yo me imagino a los jóvenes de las

comunidades de Medellín que no tienen cómo comprarse un par de zapatos, yo pienso en los jóvenes que no tienen cómo invitar a su novia a cine; porque ya lo hablan aquí algunos, no hay empleo y menos la gente de los suburbios, menos los jóvenes de los suburbios y cuando llega un personaje con dinero y les ofrece, ¿qué opción tienen?. Somos nosotros los que vamos a colocar los cuerpos, doctor Carlos Ardila y honorables Congresistas, cuando tomen la decisión piensen que van a correr ríos de sangre, piensen que van a ser los hijos de nuestros electores, de sus electores, los hijos de Colombia los que van a sufrir. No quisiera verlos acompañándolos a un funeral, porque alguna persona le dio un dinero a este joven para que colocara una bomba, porque alguno de los narcotraficantes que extraditamos dio la orden y dio el dinero; y los que mueren son nuestros hijos.

Muchas gracias, doctor Carlos Ardila.

**Presidente:**

Muy bien, señor Gonzalo Pinzón Pinzón, llamo para que haga uso de la palabra el señor Alvaro Prada Vesga, abogado residente en Bucaramanga. Pregunto si está en el salón de la audiencia. Muy bien llamo al señor Milton Cuervo Moreno, Abogado residente en Bucaramanga, para que haga uso de la palabra.

Ruego el favor de prepararse el señor Carlos Ferrer Villamil.

Sea esta la oportunidad para agradecer de una manera muy cordial y amable a la honorable Cámara de Representantes por esta oportunidad que le da a todo el pueblo, de llegar a debatir temas de tanta trascendencia, no sólo a nivel nacional sino internacional, como la que nos está ocupando en este día.

En mi condición de abogado y más que abogado, pienso que como miembro de una sociedad estoy de acuerdo con la extradición, porque no sé si de pronto muchos de los que estamos acá, hemos olvidado ya las nefastas tragedias que ya han colmado a este país. Vale la pena de pronto recordar, cómo líderes ilustres estadistas, como el doctor Luis Carlos Galán Sarmiento, fue víctima precisamente por defender tesis tan abiertamente radicales como la de la extradición, y por esta razón no podemos olvidar con tanta facilidad cómo fue víctima del narcotráfico de narcoterrorismo al igual que ha sido también víctima ciudades como Medellín, como Bogotá; no sé si de pronto en este momento nos está embargando más un sentimiento nacionalista o sentimentalista, de manera show y no nos estamos de pronto dirigiendo por los cauces legales y Constitucionales. Yo pienso que el trabajo que la Cámara y que el Senado está haciendo hasta el momento, es meritorio y vale la pena que nosotros como miembros de la sociedad civil, lo respaldemos. Sabemos que ellos han votado por un sí a la extradición, porque ellos entienden la magnitud de este tema, entienden la problemática que ha generado el narco-

trafico, no sólo a nivel nacional sino internacional; por eso yo les pido a ustedes también, que sin el ánimo de entrar a discrepar con los demás que han antecedido a mi palabra, quiero sentar mi voz para decir que sí estoy de acuerdo con la extradición, para que de esta manera se fortalezca la justicia, sabemos que ha sido un poco débil de materia de aplicación de penas y de las medidas que se han promulgado en el Código Penal Colombiano. Por esta razón yo les invito para que reaccionemos y para que pensemos más con un sentimiento de patriotas y no con un ánimo de egoísta de pronto. Yo le quiero agradecer nuevamente a los miembros de la Cámara, al doctor Carlos Ardila por esta oportunidad, y nuevamente reitero mi posición, sí a la extradición. Gracias.

**Presidente:**

Muy amable señor Cuervo. Llamo para que intervenga el señor Carlos Ferrer Villamil y ruego el favor de prepararse por último al señor Cadir Pirioneta Díaz, Tiene la palabra.

Honorable Mesa Directiva, damas y caballeros, hay dos puntos muy importantes en lo que contempla la ley de extradición. Cuando el delito es cometido momentáneo, pues se supone que hay un indicio y hay una prueba. No puede haber retroactividad porque es ilegal, inconstitucional. Cuando el delito es cometido en el exterior y hay la prueba se supone que la persona es capturada en el exterior y debe pagar su delito donde fue capturada. Pero si el delito es cometido en Colombia, me pregunto cuál es la razón, para que tenga que extraditarse a una persona al exterior. De tal manera, que es de mirar con mucho cuidado, con mucha atención para poder legislar en este punto. De tal manera, que de mi parte me opongo a la extradición, puesto que no puede haber una extradición cuando el delito, repito es cometido en Colombia, a no ser que se haya cometido en el exterior.

Gracias.

**Presidente:**

Muy amable señor Ferrer. Llamo para que haga uso de la palabra el señor Cadir Pirioneta Díaz, residente en Bucaramanga, abogado. Y preguntaría si hay en el recinto algunas personas inscritas que no estuvieron presentes en el momento que se les llamó a hacer uso de la palabra.

**Tiene la palabra señor Cadir:**

Muy buenas tardes, como primera medida quiero agradecerle a la clase política colombiana, en especial a los honorables Representantes a la Cámara, el que le den la oportunidad a la provincia de manifestarse en torno de problemas tan importantes del orden nacional e internacional, en especial el tema de la extradición. Al doctor Carlos Ardila Ballesteros y a los demás Representantes a la Cámara, muchísimas gracias por esa oportunidad. Aquí en esta palestra me siento casi como en una cápsula del tiempo, regresando a la época de los griegos, del ágora griega principalmente,

de la que hablan Aristóteles y Sócrates, en la que se le daba la oportunidad al pueblo de participar en las decisiones más importantes. Obviamente que una audiencia no tiene toda la connotación y toda la importancia como para decir el pueblo es el que está hablando. Mi sentir en ese, en ese aspecto es el que se convoque a un referéndum nacional, para que sea el pueblo verdaderamente el que participe, el que en su mayoría opine, si se debe proponer o si se debe establecer la extradición de colombianos con o sin retroactividad. Yo quiero decir principalmente que el problema de la extradición más que un problema jurídico es un problema político.

Porque la cuestión jurídica nos puede conducir tanto a que se vaya a establecer la extradición con retroactividad o sin retroactividad es más un problema político, es una decisión de fondo. Es el problema histórico que tiene en este momento Colombia, es que estamos inmersos en un problema de corrupción administrativa, en un problema de narcotráfico; está capturando toda la fuerza viva, sociales del país y políticas. Bueno, entre los argumentos que quiero exponer para delimitar el problema de la extradición y por el cual quiero sentirme de acuerdo, es que la extradición no se debe limitar al problema del narcotráfico; la extradición como medida administrativa y como medida pública, no se debe limitar al delito del narcotráfico; no podemos delimitar esta discusión a ese simple problema. La extradición va para delitos transnacionales, que no solamente es el narcotráfico, también lo son las masacres, también es el tráfico de armas, también es la trata de blancas.

Entonces si negamos la posibilidad de extraditar a criminales de la índole internacional, estaríamos también, constituyendo o contribuyendo que seamos una guarida de delinquentes internacionales, precisamente porque la ley penal no puede perseguir a los delinquentes a todos los países. No podemos imaginarnos cómo un francés, un alemán o un estadounidense venga aquí a cometer unos delitos, masacre a nuestras familias y luego vaya y se refugie en su país de origen, Francia, Estados Unidos en fin y luego nosotros lo pidamos para poder juzgarlo y no podamos hacerlo porque no tenemos un tratado de extradición vigente.

Otro punto que quiero exponer, es que estoy de acuerdo con la extradición siempre y cuando, quien lo juzgue no sea el país a donde lo extraditemos, sino que se cree un Tribunal Internacional para juzgar a los delinquentes internacionales. Un Tribunal Internacional, que lo conformen los países que están sufriendo verdaderamente los problemas o los delitos de la índole transnacional, o en defecto de este Tribunal Internacional que haya un Tribunal de garantías, por ejemplo, creado por la ONU para que verifique que las extradiciones de nacionales colombianos o de nacionales de otros países, no le sean violados los derechos

constitucionales que tienen como nacionales de cada territorio.

Otra propuesta que quisiera hacer es que ese Tribunal Internacional una vez llegue a una condena, digámoslo así de prisión de arresto, de lo que sea, envíen a esas personas que han sido condenadas en ese tribunal internacional a pagar las penas dentro de los países de donde son originarios con las leyes y con las normas constitucionales que le son inherentes a cada Nación. Nosotros... podemos extraditar a los hermanos Rodríguez Orejuela que los juzgaría un tribunal internacional que determinaría unas sanciones y ese tribunal determinaría que las penas las pagáramos acá en Colombia, así les aseguraríamos que nos violarían los derechos humanos que ese es uno de los argumentos por los cuales no se está de acuerdo con la extradición, muchas gracias.

**Presidente:**

Muy bien señor Orlando Beltrán, residente en Bucaramanga, le ofrezco la palabra.

**Orlando Beltrán:**

Gracias señor Presidente, yo voy a referirme muy brevemente a una posición como ambientalista, como ecologista integral que soy, voy a hacer referencia en principio a lo que es la verdadera justicia, y como la justicia se amaña de acuerdo con ciertos intereses de conveniencia y de momento. Miremos que son realmente los Estados Unidos de Norte América, como Estados ya dentro de una política global tenemos que tocar esa palabra que suena fea, pero política de imperialismo, un imperialismo que continúa ahí donde miran a nuestros países del tercer mundo y en especial a estos de Suramérica como el botín más grande que pueden atesorar y hablo no del petróleo a cuyas reservas se agotarán en 50 años, hablo de las reservas estratégicas de nuestros sistemas de páramo de producción de agua dulce, hablo de la mayor biodiversidad de todo el planeta; Colombia y específicamente el Chocó es el país más rico del mundo.

He ahí el botín, he ahí la rapacidad con que ellos quieren desde luego mirar todo el futuro, por que es la vida misma la que va a estar en juego; de allí que jueguen en ese ajedrez, repito, ajedrez internacional, con elementos como la deuda externa, por que me voy a referir a unas palabras de Simón Bolívar dirigidas en 1824 a Santander cuando le decía: "General Santander me preocupan más las deudas que usted está adquiriendo que los Españoles" y fíjense para dónde va Colombia en su economía; marcada y señalada por permanente no hay más soluciones para los más pobres, no hay soluciones socio-económicas y sin embargo, las reservas crecen, el petróleo se va el carbón se va como lo denunciaba Luis Carlos Galán en su momento. Y que tenemos nosotros un manipuleo de nuestra economía. Los alimentos cada día más escasos e importando los principales de ellos, ay! del maíz, ay! de nuestros chibchas, mirando cómo nos

hemos convertido en importadores de maíz, y todo esto obedece a una relación de tipo político, donde repito, una de las premisas es: a largo plazo. Vamos a tener un botín muy grande que es la vida misma y a corto-plazo una serie de maniobras para hacer creer a nuestros nacionales y a los de estos países, que somos incapaces de manejar nuestros propios problemas; que somos incapaces de administrar nuestra propia justicia; que no vamos a ser el día de mañana capaces de entregarle al planeta tierra todos los recursos que va a necesitar la humanidad para su supervivencia y a partir de esa filosofía, que en el fondo se debe compartir, de que el planeta es de todos, de que el agua es la misma para todos, como lo decía Confucio hace más de 5.000 años. Todos somos hermanos a través de los siete mares, "que el aire que respiramos finalmente es el mismo y finalmente como dijo un indígena navajo en su profecía:" el día en que el hombre haya talado el último árbol, pescado el último pez. ese día descubrirá que los billetes no se van a poder comer.

He ahí todo un ejemplo de una filosofía económica de largo plazo, de largo alcance, que anos debe decir a nosotros los colombianos pongámonos la mano en el corazón y así detestemos como yo personalmente detesto al narcotráfico y así como me duele en el corazón ver cómo mucha gente se enriqueció con el narcotráfico y como muchas familias primero antioqueñas, después caleñas y después de todas partes del país inclusive santandereanos, hayan embilecido su tradición de trabajo y de honestidad, haciendo negocios; con el narcotráfico, pero a pesar de eso, repito, tenemos que meternos la mano my adentro del corazón y decir que no podremos seguir haciendo ese juego a los señores que detentan el poder en los Estados Unidos.

No es el pueblo de los Estados Unidos es toda una política que viene desde la interpretación de la doctrina Monroe y frente a la posición Bolivariana de verdadera libertad de nuestros países, dónde está la autodeterminación de nuestros pueblos, dónde está el auto que tenemos nosotros a ser juicio de nosotros mismos; dónde va a quedar todo eso, así de sencillo, lo veo como simple ciudadano y es una reflexión que les hago, acabo con una anécdota, doctor y es en relación con una discusión que se da en el plano mundial en estos momentos y fíjense hasta dónde llegan los intereses a que me refería en un principio y es todo una comunidad indígena muy cercana de todos nosotros aquí; la comunidad de los indígenas Uwa, luchando por su propia determinación, su propio derecho a mirar con la filosofía de vida que tienen, el futuro de su propia raza; y se oponen amenazando con suicidio colectivo si el Gobierno colombiano permite que la Occidental entre allí, a explotar el petróleo que se encuentra en sus reservas; eso es un respeto que debe existir a esta autodeterminación de pueblo indígena, que no quiere los miles de millones de dólares que le podría representar la intromisión de esa

cultura blanca extraña en esa autodeterminación a que tienen derecho. No quieren ningún tipo de soborno, no aceptan ese desarrollo maldito al que estamos condenados a vivir nosotros los hombre blancos que vivimos por el dinero y no por la verdadera felicidad que da de pronto el hermanarnos, el repartir la tierra, el empezar a mirarnos como especie humana a los ojos de Dios y pensando el destino que el tiene para nosotros, la elección entre el bien y el mal; y esa comunidad Uwa a la que debemos poner todos los ojos, está en la mirada del mundo para enseñarnos que tenemos un camino que debe ser el de la libertad, para nosotros tomar nuestras determinaciones como colombianos. Gracias señor Presidente.

#### Presidente:

Con mucho gusto, respecto de la última intervención, quiero agradecerle al Concejo de Bucaramanga, a su Presidente el doctor Rafael Horacio Núñez Latorre, los Concejales que nos han acompañado a lo largo de esta sesión, así mismo, a los Representantes a la Cámara, a la ciudadanía de Bucaramanga, a quienes han intervenido con su participación en esta audiencia pública sobre extradición. Quiero informarles a quienes han intervenido que la Gaceta del Congreso con las intervenciones textuales que se han hecho en el día de hoy, toda el acta de esta audiencia estará disponible a partir del miércoles próximo. Si ustedes se inscriben en Secretaría podrán recibir un ejemplar de ella. Invitar a los colombianos, a la próxima audiencia, el jueves dos de octubre en la ciudad de Riohacha a partir de las 12:30 del día, vamos a tener una variación en el horario en razón a las dificultades de los vuelos. Entonces iniciaremos a las 12:30 pasado medio día en Riohacha. El siguiente, 9 de octubre invito a los colombianos a seguir esta audiencia desde Medellín y por último el 16 de octubre en Santa Fe de Bogotá.

#### ANEXOS

Ponencias presentadas en las audiencias públicas sobre extradición

**Intervención del señor Luis Mariano Ortiz M., en las audiencias públicas sobre extradición.**

#### Tema: Extradición

Sus orígenes, causas y secuelas que de la interpretación de ésta se derivan.

I. La Asamblea Nacional Constituyente de 1991 en su artículo 35, dice: "Se prohíbe la extradición de colombianos por nacimiento.

No se concederá la extradición de extranjeros por delitos políticos o de opinión.

Los colombianos que hayan cometido delitos en el exterior, considerados como tales en la legislación nacional, serán procesados y juzgados en Colombia".

II. Distintos son los criterios sustentados por los autores en torno al fundamento y naturaleza de la extradición. Mientras unos se basan en la institución del derecho que tiene el

Estado para castigar a sus nacionales, otros la fundan en los "Tratados y Convenciones internacionales"; mientras que un tercer grupo la señala como un "acto de asistencia jurídica internacional".

Estos criterios afortunadamente no han prevalecido en la moderna doctrina internacional, y es hoy absolutamente aceptada la extradición. Si bien algunos la basan en criterios diferentes a otros, el hecho cierto es que hoy se acepta y, al decir de algunos, ella se asienta fundamentalmente en los convenios internacionales de los Estados.

Sustentan el criterio, por lo demás predominante hoy día, de que la extradición es un acto de asistencia jurídica internacional.

La asistencia jurídica internacional llena las lagunas resultantes de la limitación del dominio de la ley penal en el espacio. Uno de los actos de esta asistencia (no el único, pero sí el más importante) es la extradición de los criminales, terroristas, sicarios y mercenarios fugados, acusados o condenados.

Se ha discutido mucho sobre el fundamento jurídico de la extradición; según la teoría más reciente y avanzada, hay que considerar que todo Estado tiene el deber de entregar a los delincuentes fugitivos al Estado que tenga más competencia para juzgarlos y castigarlos, en virtud de los lazos de solidaridad que existan entre los miembros de la llamada sociedad de los Estados, aunque, en la situación actual llamada del derecho internacional, sea éste un deber que no tiene jurídicamente verdadero y propio carácter positivo si no ha sido sancionado por un tratado. Aun sin las precisas cláusulas de un tratado, tienen sin embargo los estados internacionalmente la facultad de conceder la extradición de un delincuente.

De acuerdo con ello, el deber de asistencia recíproca que tienen entre sí los Estados es factor determinante para la existencia y legitimación del derecho de extradición.

III. Considerando palmariamente las presiones y los infundios que se tejen sobre la forma como se aprobó la NO extradición en la Asamblea Nacional Constituyente, se ha llegado a sostener que existe un video cassette en el cual se demuestra que, hubo irrigación de dinero proveniente de los carteles de la droga, el cual fue repartido proporcionalmente por los ponentes del articulado en mención. Sobre este caso no se ha hecho la suficiente claridad. Siendo así, el artículo 35 de la Constitución quedaría viciado de nulidad. Infortunadamente no fue sustentada la demanda sobre dicho tema. Pero en el pueblo ha quedado flotando la incógnita... es, o pudo ser...

*Secuelas.* Los últimos acontecimientos o la continuación que los carteles de la droga vienen contraviniendo, e incluso desde las cárceles donde actualmente se encuentran varios de los jefes o cabecillas; está demostrando que las leyes del país y, las autoridades

encargadas de aplicarlas, no ofrecen ningún temor a dichos señores, es más, en las cárceles colombianas están más seguros que en sus propias guaridas; allí gozan de toda clase de garantías que riñen con las normas carcelarias de cualquier país.

#### IV. Sustitución de cultivos.

Los cultivos tradicionales normalmente no producen siquiera la tercera parte de los que produce una hectárea de coca, marihuana, y peor aún, si se trata de la famosa amapola. Una hectárea de los cultivos ilícitos produce de \$3.700.000 a \$4.500.000 cada tres meses; mientras que una hectárea de maíz, yuca, sorgo, plátano, etc. escasamente produce entre \$720.000 a \$900.000 semestral o anualmente. ¿Cómo se pretende que quienes hoy derivan su sustento de estos cultivos, cambien de la noche a la mañana sus cultivos, sin tener con qué alimentar a la familia?, cuando por lógica sabemos que los campesinos para trasladarse de un lugar a otro, lo único que tienen es a su mujer y sus hijos. El campesino no tiene ningún poder económico, y necesitará mucho tiempo y mucha voluntad para adquirirlo. Naturalmente que posee una fuerza numérica tal, que podría, si se organiza, cambiar la balanza y con ella su destino.

Actualmente se está cometiendo un gran error, al autorizar el uso de ciertos agroquímicos no biodegradables, tales como: Paraquat, Carbón 4, Tebuthuiron, Mazapyr y Glifosato, para fumigar los cultivos ilícitos. Está ampliamente comprobado que insecticidas con base del DDT y otros compuestos aromáticos policlorados, son de efecto persistente y tardan mucho en degradarse a sustancias biológicamente inofensivas. Se ha establecido que el DDE, un producto tóxico de descomposición del DDT, tiene una vida media de 57 años y, por este motivo, puede andar reciclado durante varios años a lo largo de las cadenas alimentarias del ecosistema. Ojalá que la población humana no vaya a ser objeto de los efectos nocivos de estos productos.

#### V. Injusticias, causa de muchos males.

Colombia se ha constituido en un país además de violento, corrupto, en el estandarte de las injusticias. Vemos aterrados cómo las empresas contratistas, subcontratistas y las llamadas de Servicios Temporales, violan los estatutos laborales, códigos y hasta la misma Constitución.

Muchas de estas empresas no le pagan a sus trabajadores el salario mínimo de ley, ni el valor total de las horas extras, ya sean diurnas o nocturnas, ni los festivos y dominicales.

Conseguir un cupo en escuela, colegio y universidad estatal es propio para los áulicos del sistema actual. Si no se tiene una tarjeta de un Senador, Representante, Diputado, Concejal, Alcalde o Gobernador, es como arar en el desierto.

*Desempleo.* El Presidente Samper, al tomar posesión de la presidencia, ofreció crear 1.500.000 nuevos empleos. Pero hoy, después

de 3 años de gobierno, en vez de aumentar, el desempleo ha ido en aumento, es decir, que hoy hay 1.100.000 desempleados en Colombia.

Conseguir crédito en la Caja Agraria, es como ganarse la lotería sin comprarla. Esta se convirtió en un banco comercial.

*Síntesis.* En Colombia habrá paz real, cuando impere la justicia; cuando se recupere el campo; cuando se logre la seguridad ciudadana; cuando se reduzca la corrupción en la administración pública y cuando el Estado reconozca a todos los colombianos en igualdad de condiciones, es decir, que no existan ciudadanos de segunda y tercera categoría.

Como ningún Gobierno tiene interés en conservar dentro de sus fronteras, ciudadanos que han cometido delitos en otro país, se debe buscar la forma de armonizar procedimientos, haciendo todo lo posible por aprobar sin limitaciones, sin talanqueras, y sin micos el proyecto de reforma al artículo 35 de la Constitución de 1991.

Sea ésta la oportunidad de los Parlamentarios de corresponderle al país que los eligió y a la vez de demostrar que todavía en Colombia hay valores morales y éticos que priman sobre todos los beneficios personales o de grupo. Gracias, señores.

Luis Mariano Ortiz M.,  
Tecnólogo Agropecuario.

Apartado Aéreo 1142

Barranquilla, Colombia

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN

La Cámara de Representantes

escucha al pueblo de Colombia

Audiencias públicas sobre Extradición

Ciudad: Barranquilla Fecha: Septiembre 10/97

Nombre: Luis Mariano Ortiz Madrid c.c.: 2055410 Barrancabermeja

Esta inscripción no obliga a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, a conceder el uso de la palabra; este derecho es discrecional y se ejercerá a criterio del Presidente de la Cámara de Representantes, según como la Audiencia se vaya sucediendo. Junto con este comprobante de inscripción le será entregado el reglamento para las Audiencias Públicas sobre Extradición.

En caso de no haber acreditado su ocupación debe hacerlo al ingresar a la audiencia.

Firma del delegado (Ilegible).

Barranquilla, 15 de septiembre de 1997

Honorables

MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Capitolio Nacional

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Honorables Representantes:

Mi cordial y respetuoso saludo deseándoles muchos éxitos en la Agenda legislativa de lo que resta del presente año.

Me permito enviarles, tal vez un poco tarde, la intervención que este humilde servidor había elaborado para exponerla en la audiencia pública, que esa Corporación llevó a cabo en esta ciudad el pasado 10 de los corrientes. Pero, que por motivos ajenos a mi voluntad, no tuve a bien llevar a cabo, tal como por ejemplo, mis obligaciones con el Incora en esa fecha.

La estoy anexando a esa Corporación, con el ruego que se sirvan estudiarla y, si consideran, tomar de ella lo que sea conducente.

De los honorables Representantes de la Cámara, quedo muy atentamente,

Luis Mariano Ortiz Madrid,

Tecnólogo Agropecuario Código 18556

Calle 85 número 78-06 A.A. 1142. Tel. 355-6274

Barranquilla, Colombia

Santa Fe de Bogotá, D. C., septiembre 12 de 1997

Doctores

AMYLKAR ACOSTA MEDINA

Presidente del honorable Senado de la República

CARLOS ARDILA BALLESTEROS

Presidente de la honorable Cámara de Representantes

HECTOR HELI ROJAS

Presidente de la Comisión Primera del honorable Senado

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente de la Comisión Primera

de la honorable Cámara de Representantes

Señores Congresistas:

La Confederación General de Trabajadores Democráticos, CGTD y sus sindicatos afiliados, respetuosamente solicitamos al Congreso de la República, en defensa de la soberanía y de la nacionalidad colombiana, abstenerse de aprobar tal como lo exige el gobierno de los Estados Unidos de América por medio de su embajador Mr. Myles Frechette, el Proyecto de Acto Legislativo número 26 (Senado) y 320 (Cámara) de 1997, "por medio del cual se modifica el artículo 35 de la Constitución Política", aprobado en primera vuelta *sin debate público* y de igual forma en la Comisión Primera del Senado, en segunda vuelta, pues a pesar de tratarse de materia tan delicada fue aprobado en menos de una semana, con el agravante de que se aprobó un texto distinto al presentado originalmente por los proponentes.

Exhortamos patrióticamente al Congreso de la República a que permita un amplio debate público, con intervención de todos los estamentos de la sociedad y a que *someta a referendo público su decisión* —si llegara a adoptarla por la mayoría de los miembros de cada Cámara— de eliminar del artículo 35 de la Constitución Política, el derecho fundamen-

tal de los colombianos por nacimiento a no ser extraditados, tal como quedó consagrado en el artículo 4º de la Ley Estatutaria 137 de 1994, "por la cual se regulan los estados de excepción en Colombia".

No es cierto que sea la comunidad internacional la que esté exigiendo a Colombia que entregue sus hijos a la justicia de otros Estados. Únicamente los Estados Unidos de América, sin respeto alguno a los principios de la no intervención, autodeterminación de los pueblos y la igualdad soberana de los Estados, amparados por la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), están exigiendo a Colombia que renuncie a su soberanía para poner en marcha el inaplicable y leonino tratado de extradición de 1979.

Actualmente son 185 los Estados miembros de las Naciones Unidas, y la casi totalidad de los mismos reconocen la extradición de extranjeros, pero no de sus nacionales, a cambio del compromiso de juzgarlos cuando delinca en el exterior conforme a su derecho interno. Este compromiso está consagrado en el inciso segundo del artículo 35 de la Constitución Política: "Los colombianos que hayan cometido delitos en el exterior, considerados como tales en la legislación nacional, serán procesados y juzgados en Colombia".

Con el pretexto de lo que ahora se denomina "globalización", entendida como el sometimiento de los Estados del Tercer Mundo a la hegemonía de Washington, Colombia está siendo obligada por un solo Estado a abolir su sistema constitucional y legal y a establecer la entrega de sus nacionales en un claro acto de felonía internacional.

Ninguno de los 123 Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988, objetó la primera reserva que Colombia hizo a dicho pacto:

"Colombia no se obliga por el artículo 3º, párrafos 6º y 9º, y el artículo 6º de la Convención, por ser contrarios al artículo 35 de su Constitución Política en cuanto a la prohibición de extraditar colombianos por nacimiento". *Los Estados Unidos de América mediante esta declaración apoyaron dicha reserva:* "El Gobierno de los Estados Unidos de América entiende la primera reserva que exime a Colombia de las obligaciones impuestas por el artículo 3º, párrafos 6º y 9º, y el artículo 6º de la Convención sólo en la medida que se ajuste a las obligaciones que impediría a Colombia el respetar el artículo 35 de la Constitución Política (en cuanto a la extradición de colombianos por nacimiento)".

Tampoco la Convención de Viena, como instrumento multilateral de cooperación internacional contra el narcotráfico, contempla en su artículo 6º la extradición obligatoria, sino facultativa, la cual, en todo caso, está "sujeta a las condiciones previstas por la legislación de la parte requerida o por los trata-

dos de extradición aplicables, *incluidos los motivos por los que la Parte requerida pueda denegar la extradición*".

¿Por qué se pretende obligar a Colombia a establecer la extradición obligatoria, incluso de sus propios nacionales, cuando ninguno de los 124 Estados Partes en la Convención de Viena así lo prevén? Los Estados Unidos de América, al ratificar el 20 de febrero de 1990 la Convención de Viena, manifestaron que "ninguna de las disposiciones del presente tratado requiere o autoriza leyes o actos de los Estados Unidos de América que sean contrarios o estén prohibidos por la Constitución". Esta, lo prohíbe al Congreso de los Estados Unidos de América aprobar "propuesta de proscripción o de ley *ex post facto*". Queda al desnudo la doble moral norteamericana que exige a sus satélites condiciones, en diversas materias, que se niega, de su parte, cumplir.

¿Por qué entonces se quiere obligar a nuestro país, a introducir la extradición de colombianos por nacimiento con efectos retroactivos como si el artículo 35 de la Constitución Política nunca hubiera existido o como si la prohibición de aplicar leyes retroactivas amparada por el artículo 29 de la Carta, el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 9º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos fueran letra muerta? Los trabajadores *rechazamos enérgicamente* la posibilidad de aprobar la extradición para delitos cometidos antes de la vigencia de dicho acto legislativo o para personas que confiando en la buena fe del Estado colombiano se han sometido a nuestra justicia. De ser así estaría el Estado colombiano empleando los mismos métodos de los delincuentes y practicando abiertamente el terrorismo jurídico, violando los principios del derecho universalmente aceptados.

La entrega de un colombiano a otro Estado implica, si se le somete a la pena de prisión perpetua, como es usual en los Estados Unidos de América, la pérdida de su nacionalidad, incluido el derecho de protección de su Estado, con desconocimiento del artículo 96 de la Constitución: "Ningún colombiano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad".

A los 34 colombianos por nacimiento extraditados a los Estados Unidos de América con anterioridad a la Constitución de 1991, se les privó de su juez natural o judicial y del derecho a la justicia nativa, habiendo sido condenados a penas perpetuas o casi perpetuas (caso Hernán Botero Moreno, quien a pesar de ser acreedor a su libertad condicional, se le ha negado sistemáticamente por el solo hecho de ser colombiano) y sin las mínimas garantías del Derecho Penal democrático o garantista, consagrado en los pactos internacionales de Derechos Humanos, que los Estados Unidos de América se niegan a ratificar. Y es que dicho país, que exige el respeto a los derechos humanos en los demás países (caso Colombia en este momento), a nivel interno

no los respetan con los prisioneros y por eso se niegan a ratificar los pactos en tal sentido.

El pasado mes de junio fue ejecutado mediante inyección letal en la prisión de Huntsville (Texas) el mejicano Irineo Tristán Montoya, después de haber sido obligado a firmar una confesión en inglés, sin conocer el idioma, lo que desató la protesta del pueblo y de la prensa mejicana, que destacó las características *racistas, xenófobas y discriminatorias de la justicia estadounidense*.

Aunque en un contexto diferente, pero al fin y al cabo relacionado con el tema de los derechos humanos, el señor Ministro de la Defensa Nacional, Gilberto Echeverry Mejía, en comunicado el pasado 13 de julio, le dijo al Embajador Frechette: "En resumen, yo no le puedo entregar la justicia colombiana al gobierno de los Estados Unidos". ¿Por qué entonces, el gobierno presiona al Congreso de la República para que mediante el establecimiento de la extradición de nacionales por nacimiento, le entreguen en bandeja de plata a los Estados Unidos la cabeza de la justicia colombiana? La respuesta se encuentra en la actitud apátrida de nuestros gobernantes que con Samper a la cabeza, se han comportado como cómplices de esta nueva entrega, después de haber lanzado altisonantes frases contra ésta y otras medidas antinacionales promovidas desde la Casa Blanca.

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha convocado una conferencia de plenipotenciarios de los 185 Estados miembros, que tendrá lugar en junio de 1998 en Italia, para la adopción de la convención sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional, cuyo proyecto de Estatuto fue preparado por la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas. Tal proyecto de jurisdicción internacional prevé el procesamiento y juicio de personas incurso en la comisión de delitos de trascendencia internacional, tales como el de genocidio, el terrorismo y el *narcotráfico*. Es un punto de conciliación entre las posiciones radicales de defensa o restricción de la soberanía nacional en aras de la lucha internacional contra delitos de connotación universal.

Lo más conveniente sería entonces que el Congreso de la República, que en el siglo pasado consagró como "Benemérito de las Américas" al ilustre patricio mejicano Don Benito Juárez tras la derrota del imperio de Maximiliano de Habsburgo, se abstuviera de adoptar decisión alguna en torno al artículo 35 de la Carta Política hasta que sean conocidos los resultados finales de la conferencia mundial de Italia, a la cual el Gobierno de Colombia concurrirá seguramente con una posición concreta. Es más, sería conveniente conocer pronto esa posición, a fin de evitar una nueva reforma en 1998 para adecuar el orden constitucional colombiano a la nueva jurisdicción penal internacional.

No escapa a nuestra atención que esta nueva imposición imperialista, se enmarca en el

proceso de recolonización económica impulsado por Washington, cuyos elementos centrales son la apertura de la economía, las privatizaciones y la reducción del valor de la mano de obra. La aplicación del paquete neoliberal ha producido el desmejoramiento de las condiciones de vida de la población y la quiebra de la producción agraria e industrial, y constituye el principal problema que padece la Nación.

Exhortamos al Congreso Nacional, a defender la soberanía y dignidad nacional. El año venidero será elegido un nuevo Congreso de la República. El pueblo, que no olvida a sus leales dirigentes, sabrá premiar con su voto a aquellos valientes legisladores que no se doblegan en la segunda vuelta del acto legislativo, ante los halagos del poderoso de turno o ante las presiones oficiales para convertir a la patria en una nueva constelación en la bandera de las barras y las estrellas, sometida, aun más, al yugo del Imperio Norte.

Proponemos desde ya, la inclusión del problema del narcotráfico en la agenda de la paz, ya que éste ha tomado unas características de gravísimo problema social al que no puede ser ajeno ningún sector de la sociedad colombiana.

Atentamente,

Confederación General de Trabajadores Democráticos, CGTD,

El Presidente,

*Mario de J. Valderrama.*

El Secretario General,

*Julio Roberto Gómez Esguerra.*

El Fiscal,

*Cervulo Bautista Matoma.*

El Secretario General adjunto,

*Yesid García Abello.*

El Secretario de Asunto Políticos y Parlamentarios,

*Iván Toro López.*

\* \* \*

Santiago de Cali, septiembre 18 de 1997.

Para: *honorable Cámara de Representantes*  
Asunto: *Extradición.*

En tiempos pretéritos se realizó en la República de Panamá una reunión entre el ex Presidente de Colombia, doctor Alfonso López M., y algunos miembros de los carteles del narcotráfico, donde se plantearon propuestas por parte de estos últimos, las cuales no se debatieron públicamente, y posiblemente hubieran evitado las funestas consecuencias que éste ha traído a nuestro país.

Hoy que se convoca a esta Audiencia por la honorable Cámara de Representantes, para escuchar directamente a la Sociedad Civil sus conceptos sobre la extradición de nacionales, expreso mi punto de vista en mi condición de *Veedora Ciudadana* el cuál se contrae a lo siguiente:

1. Recordar la frase del Maestro Guillermo León Valencia, de que ninguna madre entrega a sus hijos y en este contesto nuestra patria no puede legislar por presiones de Estados económicamente poderosos.

2. Se vulnera principios de dignidad y soberanía.

3. El régimen jurídico de nuestro país no permite legislar en materia penal con retroactividad y sobre este particular ya se ha pronunciado la Corte en repetidas ocasiones, en tal circunstancia cualquier modificación en este aspecto tendría vicios de nulidad por demandas y quebrantaría el Estado de derecho de nuestro país.

Como conclusión de lo anterior este grave problema de orden nacional que afecta gravemente la economía y la convivencia ciudadana debe someterse a un *plebiscito o referéndum nacional* agregando una *papeleta* en las elecciones del 26 de octubre del presente año.

Buscar el escenario de las *Naciones Unidas* para encontrar salidas al problema de las drogas sicotrópicas.

Cordialmente,

Gloria de Aguirre,

Cédula de ciudadanía 38380280 de Cali.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 17 de septiembre de 1997.

Señores

Congresistas,

Concejo Municipal

Santiago de Cali.

Ref.: *Ponencia en torno a la extradición de colombianos.*

Respetados señores parlamentarios:

Celebrando la oportunidad de que el constituyente primario pueda ser escuchado y felicitándoles por esta importante iniciativa, deseamos expresar los puntos de nuestra ponencia que desarrollaremos en ejercicio del principio de la Oralidad sobre la base de los siguientes aspectos:

I. ¿El Congreso factor de paz o de violencia?

II. El debate sobre la extradición no puede ser instrumento para la estigmatización por los medios de comunicación o los organismos de poder del Estado en el ámbito nacional e internacional.

III. La extradición como derecho fundamental de naturaleza supralegal.

IV. El principio de la irretroactividad de la ley penal y la favorabilidad.

V. La extradición como instrumento de persecución política internacional orientada a castigar a los adversarios del régimen y de las potencias mundiales.

VI. Consideraciones políticas:

a) Concepciones neoliberales;

b) Un nuevo derecho;

c) Abolición de la soberanía y la nacionalidad.

VII. Creación de tribunales internacionales para combatir delitos internacionales:

– Fortalecimiento de la justicia.

– El principio de la reciprocidad.

– Convenios internacionales

– Prevalencia de los derechos humanos y garantías procesales.

Cordialmente,

Ernesto Amézquita Camacho.

\* \* \*

## CONCEPTO NUMERO 2

### Improcedencia jurídica del nuevo proyecto de extradición

*¿Qué hay detrás de esta iniciativa?*

La Asociación Nacional de Abogados Litigantes (Andal), fiel a la defensa de nuestra soberanía nacional y del derecho a la autodeterminación de nuestro pueblo e instituciones jurídicas, con fundamento en el derecho a la libertad de conciencia y de expresión, precisa las siguientes observaciones sobre el proyecto de acto legislativo, "por medio del cual se deroga el artículo 35 de la Constitución Política encabezado por el Senador Guillermo Giraldo Hurtado".

1. La Asamblea Constituyente de 1991, al introducir el artículo 35 a la Constitución Política, que prohíbe la extradición de colombianos por nacimiento, no hizo más que ratificar la centenaria tradición de Colombia de no entregar a sus hijos y de juzgarlos aquí, reservándose la extradición para extranjeros, salvo por delitos políticos o de opinión.

2. También en el espíritu de la Constituyente prevaleció el criterio de no entregar a nacionales a los Estados Unidos de América, tras la amarga experiencia de las condenas perpetuas, en violación del tratado mismo y de los derechos fundamentales de los extraditados.

3. Ninguno de los tratados, bilaterales y multilaterales, ratificados por Colombia con otros países, permite la extradición de nacionales: 1. Argentina, 1911 (art. 3º Ley 46 de 1932). 2. Bélgica, 1912 (art. 1º Ley 44 de 1935). 3. Brasil, 1938 (art. 1º Ley 85 de 1939). 4. Costa Rica, 1928 (art. 5º Ley 19 de 1931). 5. Cuba, 1932 (art. 4º Ley 16 de 1932). 6. Chile, 1914 (art. 4º Ley 8º de 1928). 7. El Salvador, 1900 (art. 4º Ley 64 de 1905). 8. España, 1892 (art. 2º Ley 35 de 1892). 9. Estados Unidos de América, 1888 (art. 10 Ley 66 de 1888). 10. Francia, 1850 (art. 1º Decreto mayo 12 de 1852). 11. Gran Bretaña, 1888 (art. 3º Ley 148 de 1888). 12. Guatemala, 1928 (art. 5º Ley 40 de 1930). 13. México, 1928 (art. 4º Ley 30 de 1930). 14. Nicaragua, 1929 (art. 5º Ley 99 de 1930); y, 15. Panamá, 1927 (art. 5º Ley 55 de 1928).

Dichos tratados reconocen el principio universal de *aut debere, aut judicare* (si no te entrego te juzgo) y el derecho soberano de *ius*

*puniendi*, refrendado por el artículo 35 de la Constitución: "Los colombianos que hayan cometido delitos en el exterior, considerados como tales en la legislación nacional, serán procesados y juzgados en Colombia".

4. Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América (reservas), Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República son parte en la Convención Interamericana de Extradición de 1933 (Ley 74 de 1935), pero ninguno, salvo Argentina, ratificaron la cláusula opcional que permite la entrega de nacionales.

5. La cooperación contra el narcotráfico está prevista en tratados internacionales, pero sobre la base de su tipificación penal en la legislación interna de los Estados, conforme a sus procedimientos constitucionales.

Así, la Convención de las Naciones Unidas contra el narcotráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, de 1988 (Colombia es parte con 3 reservas y 9 declaraciones del mismo tenor), sólo contiene el compromiso de los Estados de adoptar "las medidas que sean necesarias para tipificar en su derecho interno, cuando se cometan intencionalmente", unas 18 conductas (artículo 3º). Por tanto, los Estados se reservan su jurisdicción interna.

Colombia, por consiguiente, hizo esta declaración para asegurar la primacía del orden constitucional y legal, y que fue avalada por la Corte Constitucional en su sentencia C-176/94: "Ninguna parte de la Convención podrá interpretarse en el sentido de obligar a Colombia a adoptar medidas legislativas, judiciales, administrativas, o de otro carácter, que vulneren o restrinjan su sistema constitucional y legal o vayan más allá de los tratados en que sea parte contratante del Estado colombiano".

Los Estados Unidos de América, al ratificar el 20 de febrero de 1990 esa Convención, declara que "ninguna de las disposiciones del presente tratado requiere o autoriza leyes o actos de los Estados Unidos de América que sean contrarios o estén prohibidos por su Constitución".

6. Ninguna de las Convenciones de las Naciones Unidas sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas de 1961, 1971 y 1988 prevén la extradición obligatoria, e incluso la última en su artículo 6º permite denegar la extradición.

Colombia, empero, depositó esta reserva:

1. Colombia no se obliga por el artículo 3º, párrafos 6º y 9º, y el artículo 6º de la Convención, por ser contrarios al artículo 35 de su Constitución Política en cuanto a la prohibición de extraditar colombianos por nacimiento. Al declarar exequible esta reserva la Corte Constitucional, en su Sentencia C176/94, sostiene:

Colombia "estableció el sistema de aplicación extraterritorial de la ley penal". Así, el artículo 35 especifica que "los colombianos

que hayan cometido delitos en el exterior, considerados como tales en la legislación colombiana, serán procesados y juzgados en Colombia".

Ninguno de los 122 Estados Partes en la Convención, incluidos los propios Estados Unidos de América, objetaron esta reserva.

7. Entre muchos otros, el legendario maestro del derecho penal, *Cesare Beccaria*, en su celebre obra *De los Delitos y las Penas*, 1764, rechaza tajantemente la extradición.

8. La casi totalidad de los 185 Estados Unidos miembros de las Naciones Unidas rechazan en sus Constituciones, leyes internas y tratados, la entrega de sus nacionales, reservándose la extradición no política para extranjeros. Algunos ejemplos: Constitución del Bonn de 1949: "ningún alemán podrá ser entregado al extranjero" (art. 16.2); Constitución del Brasil de 1988: "ningún brasileño será extraditado" (art. 5º, LI); Constitución de Panamá de 1972: "el Estado no podrá extraditar a los nacionales" (art. 24); Constitución de Honduras de 1982: "ningún hondureño podrá ser expatriado ni entregado por las autoridades a un estado extranjero" (art. 102); Viena, no aceptan la extradición de sus nacionales.

9. Los autores del proyecto de acto legislativo ocultan el verdadero propósito de la abolición del artículo 35 de la Constitución: la exigencia intervencionista de la Casa Blanca para que Colombia reactive, antes del 31 de diciembre, el tratado de extradición, de 1979, que es *inaplicable* por decisión de la Corte Suprema de Justicia en sus sentencias del 12 de diciembre de 1986 y del 25 de junio de 1987, y que además se convierte en *cosa juzgada constitucional*. El Tratado de 1979, por tanto, no ha sido aprobado por el Congreso y no se cumplió el requisito *sine qua non* de la ratificación (art. 21).

Pero si Colombia y los Estados Unidos de América son, junto con otros 122 Estados, partes en la Convención de las Naciones Unidas contra el narcotráfico de 1988, ¿qué es lo que pretende el proyecto del acto legislativo?

En primer lugar, desconocer la soberanía nacional que se manifiesta en la autonomía y respetabilidad de la administración de justicia de Colombia, para ser sustituida por la administración de justicia estadounidense. Lo que se convierte en una monumental y regresiva *contrarreforma a la Carta Política de los colombianos*.

En segundo lugar, estatuir, en violación del principio universal de que nadie puede ser juez y parte (*nemo iudex in sua causa*), que los Estados Unidos de América sean jueces y verdugos, al propio tiempo, que compatriotas acusados allá, sin respeto al debido proceso (*due process of law*) y demás garantías penales mínimas, protegidas por el Pacto internacional de derechos civiles y políticos de las Naciones Unidas de 1966 (Ley 74 de 1968) y de la Convención americana sobre derechos humanos de 1969 (Ley 16 de 1972), que los

Estados Unidos de Norte América se han negado a ratificar.

En tercer lugar, y lo que es muy grave, eliminar de la Constitución la prohibición de no aplicar la extradición por delitos políticos o de opinión y también el principio que asegura la aplicación estraterritorial de la ley penal, consagrados en el artículo 35 de la Carta.

Y, en cuarto lugar, la sustitución del Derecho Penal Moderno, de avanzada liberal, democrático o garantista, por el de las penas perpetuas del *com mon law* estadounidense.

No es serio caer en el sofisma distractor sobre si prima el derecho y la ley interna frente al derecho internacional o al contrario, cuando esta normatividad hace rato definió el conflicto en favor de la no extradición.

En conclusión, en estricto derecho, esta nueva estrategia de intervención en nuestros asuntos jurídicos internos no puede tener cabida en la conciencia de ningún hombre o mujer demócrata, sensato y honesto. Además en el fondo se trata de una clara política para perseguir a los enemigos ideológicos del nuevo imperio. Inicialmente se hace hoy con sindicatos de narcotráfico, pero mañana contra luchadores populares y dirigentes políticos que no encajen dentro de sus nuevos planes de dominación neocolonial, en el panorama nacional e internacional.

Por las razones anteriores consideramos que el honorable Congreso de la República, en defensa de la soberanía nacional, del Estado social de derecho, de la Carta de las Naciones Unidas y de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que condenan la intervención extranjera y amparan los principios de libre autodeterminación de los pueblos e igualdad soberana de los Estados, deben rechazar el proyecto de acto legislativo del Senador Giraldo.

El Presidente Honorario Nacional,

*Ernesto Amézquita Camacho.*

El Director Ejecutivo Nacional,

*Conrado Zuluaga Agudelo.*

La Secretaria General,

*María Yolima Aponte R.*

*Septiembre 18 de 1996.*

\*\*\*

#### La verdad sobre la extradición

Santa Fe de Bogotá, D.C., julio 11 de 1996.

Señor Director

*El Tiempo*

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Señor Director:

En torno a tesis expuestas en su diario y en otros medios sobre la extradición, la *Asociación Nacional de Abogados Litigantes (Andal)*, en este momento histórico, se permite hacer, en guarda de la objetividad del tema, las siguientes precisiones de orden jurídico:

1. La Fiscal General Janet Reno le crea confusión a su propio gobierno cuando solici-

ta al Estado colombiano, con base en un tratado inaplicable, extraditar colombianos procesados aquí por supuestos delitos cometidos allá.

En efecto, la Casa Blanca no objetó la reserva que Colombia hizo a la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, suscrita en Viena el 20 de diciembre de 1988, la cual fue hecha conjuntamente por el Congreso de la República y el Gobierno Nacional en la Ley 67 del 23 de agosto de 1993 y declarada exequible por la Corte Constitucional en su sentencia C-176 de 1994.

"1. Colombia no se obliga por el artículo 3º, párrafos 6º y 9º, y el artículo 6º de la Convención, por ser contrarios al artículo 35 de su Constitución Política en cuanto a la prohibición de extraditar colombianos por nacimiento".

En respuesta a dicha reserva, el Gobierno de los Estados Unidos de América depositó la siguiente declaración ante el Secretario General de las Naciones Unidas:

"El Gobierno de los Estados Unidos de América entiende la primera reserva que exige a Colombia de las obligaciones impuestas por el artículo 3º, párrafos 6º y 9º, y artículo 6º de la Convención, sólo en la medida que se ajuste a las obligaciones que impedirían a Colombia respetar el artículo 35 de su Constitución Política" (en cuanto a la extradición de colombianos por nacimiento).

"En la medida en que la reserva se intentara aplicar a la extradición de personas diferentes a nacionales colombianos por nacimiento, el Gobierno de los Estados Unidos objeta la reserva".

2. El Gobierno de los Estados Unidos de América guardó silencio en torno a las sentencias del 12 de diciembre de 1986 y del 25 de junio de 1987, mediante las cuales la Corte Suprema de Justicia declaró inexecutable, respectivamente, la Ley 27 de 1980 y la Ley 68 de 1986, aprobatorias del tratado de extradición de 1979 entre Colombia y aquel país.

Hasta la solicitud de la señora Reno, el Departamento de Justicia se abstuvo de pedir la extradición de colombianos por nacimiento. En el caso de extranjeros, la Embajada de los Estados Unidos de América ha invocado, no el tratado, sino el artículo 35 de la Constitución Política colombiana y el Código de Procedimiento Penal (así, entre otras, sus notas verbales 473 de julio 21 de 1992, 062 de enero 22 de 1993, 104 de febrero 9 de 1993, 376 de abril 28 de 1993, 780 de agosto 11 de 1993, 225 de marzo 11 de 1994, 644 de septiembre 2 de 1994, 682 de septiembre 16 de 1994, 887 de octubre 28 de 1994 y 339 de mayo 9 de 1995).

El cambio de posición, que no ha sido explicado, es por lo menos sospechoso.

3. Si la ley colombiana aprobatoria del tratado cayó por decisión del máximo tribunal

de justicia de Colombia, *es obvio que no hay tratado*. Si la vigencia de éste estaba condicionada a la ratificación de ambas partes (artículo 21; 1), falta entonces uno de los requisitos *sine qua non*: la ratificación, previa aprobación del Convenio por el Congreso de la República.

4. Se equivoca el Fiscal General de la Nación, doctor Alfonso Valdivieso Sarmiento cuando dice que *“es inadmisibles que un tratado multilateral que está vigente hoy sea letra muerta porque así lo señala la Constitución”*, (*“El Espectador”*, julio 2, pág. 6A).

El tratado multilateral que rige la cooperación internacional contra el narcotráfico es la citada Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, suscrita, entre otros Estados, por Colombia y los Estados Unidos de América.

La Convención, empero, no establece la extradición obligatoria, según su artículo 6º, numeral 5º: *“la extradición estará sujeta, a las condiciones previstas por la legislación de la parte requerida o por los tratados de extradición aplicables, incluidos los motivos por los que la parte requerida puede denegar la extradición”*.

Ahora bien, si el artículo 4º de la ley fundamental afirma que la Constitución es norma de normas, el señor Fiscal no tiene otra alternativa que acatarla, incluyendo su artículo 35, a riesgo de incurrir en rebelión contra el orden Constitucional.

5. Algunos comentaristas hablan de un supuesto conflicto entre una norma externa (el tratado) y una interna (artículo 35 de la Constitución Política), y sostienen que en Colombia, según el artículo 27 de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, de 1969, no podría invocar su derecho interno como justificación del “incumplimiento” del tratado de extradición con los Estados Unidos de América, de 1979.

Lo anterior es inexacto:

En primer lugar, Colombia aprobó la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados mediante la Ley 32 de 1985, la cual prohíbe expresamente la aplicación retroactiva de la misma en su artículo 4º. “... ésta sólo se aplicará a los tratados que sean celebrados

por Estados después de la entrada en vigor de la presente Convención con respecto a tales estados”. El tratado de 1979 queda, por lo tanto, excluido.

Y en segundo lugar, el artículo 46 de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados le confiere a Colombia pleno derecho de alegar ante cualquier instancia internacional, como vicio de su consentimiento, la violación manifiesta de su derecho interno cuando esa violación, “afecte a una norma de importancia fundamental de su derecho interno”. Esta norma es el artículo 35 de la Constitución Política que, como derecho fundamental o derecho humano, tiene el carácter de *jus cogens* o derecho imperativo. En efecto, la Ley 137 de 1994 (junio 2), “por la cual se regulan los estados de excepción en Colombia” —que es estatutaria— considera como intangible o sacrosanto, incluso en los estados de excepción, “el derecho de los colombianos por nacimiento a no ser extraditados”.

6. Si los Estados Unidos de América se han negado a suscribir y ratificar tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas de 1966 (Ley 74 de 1968) como la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 (Ley 16 de 1972), que consagran las garantías penales mínimas de todo acusado y las acciones para protegerlas, *¿cómo pueden pretender que Colombia entregue a sus hijos en estado de indefensión a un sistema legal que hasta hora aplicó condenas perpetuas a colombianos?, o a un Attorney General (procurador o fiscal general) que persigue a inocentes mediante testimonios negociados de plea bargaining (regateo)?*

7. Es inexacto que el sistema penal colombiano favorezca la impunidad de sus súbditos que cometan delitos en el exterior. El mismo artículo 35 de la Constitución Política establece que: *“los colombianos que hayan cometido delitos en el exterior, considerados como tales en la legislación nacional, serán procesados y juzgados en Colombia”*. Es el principio universal de *aut dedere, aut judicare* (o te entrego, o te juzgo) que consagran la mayor parte de los sistemas penales en el mundo, incluso de Europa, encabezados por Alemania: *“Ningún alemán podrá ser entregado al extranjero”* (art. 16, 2, Constitución de Bonn de 1949).

Contrariando respetuosamente al señor Vicefiscal y para no ir tan lejos, la Constitución del Brasil de 1988 establece que: *“Ningún brasileño será extraditado”*. Panamá indica que: *“El Estado no podrá extraditar a los nacionales”* (art. 24, Constitución de 1972). Honduras: *“Ningún hondureño podrá ser expatriado ni entregado por las autoridades a un Estado extranjero”* (art. 102, Constitución de 1982). A diferencia de Colombia, ninguno ha sido “descertificado” por Washington, D.C.

Por lo demás, Colombia tiene tratados bilaterales de extradición con Argentina, Bélgica, Brasil, Costa Rica, Cuba, Chile, El Salvador, España, Francia, Gran Bretaña, Guatemala, México, Nicaragua y Panamá, en los cuales no se prevé como obligatoria la extradición de colombianos. Colombia es también signataria del Convenio Interamericano de Extradición de 1933 (Ley 74 de 1935), el cual contempla la extradición facultativa, pero no obligatoria. Ni Colombia ni los Estados Unidos de América suscribieron la cláusula opcional, según la cual la nacionalidad del reo no puede impedir la extradición.

Quienes como el señor Fiscal General de la Nación abogan porque se reimplante la extradición de colombianos por nacimiento, están poniendo en entredicho la administración de justicia en Colombia, incluyendo obviamente el sistema acusatorio que él encabeza y a través del cual se diluye el Estado Social de derecho y la soberanía. *Colombia, en efecto, no tiene fiscal propio, sino Estados Unidos de América un fiscal en Colombia.*

En esta forma Andál entra a participar en el debate convocado tanto por la Fiscalía General de la Nación como por el Gobierno Nacional.

Del señor Director, atentamente,

Consejo Directivo Nacional “Andal”,

El Director Ejecutivo,

*Conrado Zuluaga Agudelo.*

El Presidente Honorario,

*Ernesto Amézquita Camacho.*

La Secretaria General,

*María Yolima Aponte.*